

# SESION 13.A EXTRAORDINARIA, EN MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 1937

(De 10 a 12 A. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CRUCHAGA Y PORTALES

---

## SUMARIO

1. Se aprueba el Convenio entre Chile y Colombia.
2. Se aprueba la Convención sobre facilidades a exposiciones artísticas, con Buenos Aires.
3. Se aprueba el Convenio sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz, suscrito en Buenos Aires.
4. Se aprueba la Convención sobre orientación pacífica de la enseñanza, suscrita en Buenos Aires.
5. Se aprueba la Convención sobre nombramiento de mediador para resolver conflictos internacionales.
6. Se aprueba la Convención sobre Carretera Panamericana, suscrita en Buenos Aires.
7. El señor Lira se refiere al proyecto sobre creación de la provincia de Osorno.
8. El señor Lira se refiere a las necesidades de Chiloé.
9. El señor Grove (don Hugo), se refiere a la salubridad nacional y a la necesidad de un plan nacional y comprensivo para el cuidado de la salud pública.
10. Se acuerda celebrar sesiones especiales los días 27 y 28 para el proyecto sobre Marina Mercante y cabotaje.
11. El señor Urrejola hace notar la deficiencia de los servicios ferroviarios en Concepción y Chillán.
12. El señor Azócar se refiere a la situación de las industrias de curtidos y de calzado.
13. Se acuerda volver a Comisión el proyecto sobre servicios eléctricos.
14. Continúa tratándose del proyecto so-

### Incidentes

En la hora de los incidentes el señor Grove don Hugo presenta su saludo a los médicos extranjeros que han concurrido al Congreso Panamericano de la Tuberculosis que se inaugura hoy en Santiago.

El señor Lira formula indicación para que se publique en la prensa en la versión de las sesiones del Senado, la moción que recientemente ha presentado, para procurar fondos a la Caja de la Habitación barata.

Unánimemente se acepta esta indicación.

El señor Figueroa explica las razones que lo han inducido a presentar en unión con el honorable señor Barrueto, una moción para crear la Caja Caminera. Pide que se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República rogándole a su nombre que lo incluya en la convocatoria y que se dirija oficio a la Cámara de Diputados enviándole el proyecto referido, que por tratar de contribuciones no puede tener su origen en el Senado, a fin de que si lo tiene a bien lo haga suyo y lo inicie en dicha Cámara, alguno de los señores Diputados.

Se acuerdan los oficios indicados.

El señor Santa María pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior rogándole que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convoca-

Se acuerda dirigir el oficio en la forma acostumbrada.

El señor Silva Cortés formula indicación para que se acepte la invitación de la Honorable Cámara de Diputados para cons-

tituir la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución a fin de proponer la solución de las dificultades producidas en la tramitación del proyecto sobre fusión de las Cajas de Fomento carbonero y de Crédito Minero e impuesto al petróleo. La Cámara ha designado ya, por su parte y para el caso de que se acepte su invitación, a tres Diputados para que la representen. Amplía, pues, su indicación para que, en el mismo caso, nombre el Senado otros tres representantes.

Por asentimiento unánime se acepta esta indicación y a propuesta del señor Vice-Presidente se designan para representar al Senado en esta Comisión a los señores Santa María, Figueroa y Lira Infante.

El señor Alessandri formula indicación para que desde la semana próxima, las sesiones ordinarias que actualmente se celebran los lunes, se celebren los días miércoles de 10 a 12 de la mañana.

Por asentimiento unánime se aprueba esta indicación.

Se suspende la sesión.

### Segunda Hora

A segunda hora y conforme al acuerdo adoptado en una sesión anterior, se constituye la Sala en sesión secreta, de la cual se deja testimonio en acta por separado.

### Cuenta

**Se dió cuenta de los siguientes informes de Comisiones:**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda se permite proponeros que sometáis al estudio de la de Gobierno Interior, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito, hasta por 1.200,000 pesos, con el objeto de invertirlo en la construcción de diversas obras de esa ciudad.

La materia en referencia es más propia de la última Comisión nombrada la que

siempre ha tomado conocimiento de iniciativas de ley de esta naturaleza.

Sala de la Comisión a 21 de diciembre de 1937. — **H. Rodríguez de la Sotta.** — **Ignacio Urrutia M.** — **José M. Ríos Arias.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado, con la cooperación del señor Ministro de Fomento y del señor Director General de Tierras y Colonización, el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, en que se autoriza al Presidente de la República para expropiar los terrenos de la Isla Huape, ubicada en el Lago Ranco, Comuna y Departamento de Río Bueno, de la Provincia de Valdivia.

Expresa el Mensaje que el Gobierno desea destinar la Isla a parque de turismo.

Los terrenos que se proyecta expropiar tienen una superficie de 813 hectáreas y en ellas se encuentran radicadas dos reducciones de indígenas, constituidas por título de merced.

El valor de los terrenos ha sido estimado en 246.730 pesos y las mejoras hechas por los indígenas, en la suma de 25,000 pesos.

Todos los trámites de la operación se harán de acuerdo con la legislación vigente sobre indígenas, y en ellos intervendrá el Juzgado de Indios de Pitrufrquén y la Dirección General de Tierras y Colonización. También en la ley de Presupuestos para el año 1938 se ha consultado en la partida correspondiente al Ministerio de Fomento la suma de 360,000 pesos para pagar los gastos que exija la expropiación.

El señor Ministro de Fomento expresó en la Comisión que la cabida de la Isla se hacía estrecha para contener el número de indígenas con que cuentan estas reducciones y que además vivían en condiciones de vida muy primitivas, todo lo cual aconseja la idea de trasladarlos a otro ambiente.

Por lo demás, y siguiendo la regla general de proceder en estos casos, se radicará a los indígenas en otros terrenos fiscales

que actualmente posea el Estado o que adquiera con este objeto, y sólo en casos excepcionales, debidamente comprobados, se les entregará el precio o indemnización correspondiente en dinero efectivo.

En mérito de estas consideraciones, la Comisión estima que debe aprobarse el proyecto de ley respectivo, con sólo las siguientes modificaciones:

Al final del inciso 2.º del artículo 3.º suprimir la frase: "para los efectos del pago respectivo", frase que está en contradicción con lo establecido en el artículo 7.º del proyecto, que dispone que los pagos se harán por intermedio del Juzgado de Indios de Pitrufrquén.

En el artículo 10 cambiar la frase final que dice: "ítem 12-01-11 a) del Ministerio de Fomento para 1937" por la siguiente: "ítem 12-01-11 b-4) del Ministerio de Fomento para 1938".

Sala de la Comisión a 15 de diciembre de 1937. — **Ernesto Cruz C.** — **D. Barrueto M.** — **A. Bórquez.** — **Manuel Ossa C.**

Acordado en sesión de 14 de diciembre de 1937, con asistencia de los señores Cruz, (Presidente), Barrueto, Bórquez y Ossa. — **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en los mensajes en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para ascender a Comandantes de Grupo en la Rama del Aire a los siguientes Comandantes de Escuadrilla:

Don Rafael Sáenz Salazar;  
Don Marcial Arredondo Lillo;  
Don José Jara Concha; y  
Don Horacio Olivares Castellanos.

### Debate

Se abrió la sesión a las 10.13 A. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11.a en 15 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 12.a, en 21 de diciem-

bre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

#### Tabla de fácil despacho

### CONVENIO DE COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE CHILE Y COLOMBIA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho figura el proyecto sobre Convenio de Comercio y Navegación entre Chile y Colombia.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice así:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase el Convenio de Comercio y Navegación entre Chile y Colombia, celebrado en Santiago, el 27 de noviembre de 1936”.

La Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio con las firmas de los señores Valenzuela, Maza y Silva Cortés, recomienda al Senado la aprobación del proyecto de acuerdo en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo. Este Tratado es muy prometedor de buenos resultados. En él se consolidan algunos derechos aduaneros sobre varios productos de uno y otro país.

Se establece un plan de policía vegetal y animal; se consulta una Comisión Mixta encargada de observar la marcha del comercio entre ambos países y de proponer las enmiendas que estime necesarias; se rebajan los derechos aduaneros para varios de los productos que constituyen el constante tráfico comercial entre Colombia y Chile; se establece la cláusula de la nación más favorecida en su forma incondicional, y se incorporan a los beneficios de esa cláusula algunos productos que nos favorecen.

Una de las disposiciones del Tratado es-

tablece que la cláusula de la nación más favorecida beneficiará a los productos chilenos no obstante el Tratado que Colombia tiene con los Estados Unidos. Según una disposición colombiana del año 36, los países que le compraban menos productos a Colombia estaban sometidos a un régimen de compensación de valores, y con esta cláusula quedaremos colocados al margen de este decreto y gozaremos, en consecuencia, al igual que los Estados Unidos, que es el principal proveedor de Colombia, de los beneficios de la cláusula de nación más favorecida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

### CONVENCION SOBRE FACILIDADES A EXPOSICIONES ARTISTICAS

El señor **Secretario**. — Proyecto de acuerdo

“Apruébase la Convención sobre facilidades a Exposiciones Artísticas, firmada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936”.

La Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, con las firmas de los señores Valenzuela, Maza y Silva Cortés, recomienda al Senado la aprobación del proyecto de acuerdo en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Este Convenio que se somete a la ratificación del Senado, tiene por objeto dar facilidades para la celebración de exposiciones artísticas en las naciones que se adhieren a esta Convención.

Estas facilidades consisten en permitir, dentro de los regímenes aduaneros de cada país, la entrada de los productos que van a ser expuestos en la exposición, y el transporte de dichos productos por los medios de que dispone el Estado, en facilitar locales para las exhibiciones que puedan hacerse, y otras facilidades por el estilo.

La presentación de este convenio fué mi-

rada con mucha simpatía en la Conferencia de Consolidación de la Paz de Buenos Aires.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

### CONVENCION SOBRE MANTENIMIENTO, AFIANZAMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ

El señor **Secretario**. — Proyecto de acuerdo:

“Apruébase la Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936”.

La Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, con las firmas de los señores Valenzuela, Maza y Silva Cortés, recomienda al Senado la aprobación del proyecto de acuerdo en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Esta Convención, que fué objeto de un interesante debate en la Conferencia de Consolidación de la Paz de Buenos Aires, establece un sistema de consultas mutuas entre los diversos países americanos en caso de verse amenazada la paz entre las Repúblicas de este continente, y con el objeto de coordinar los esfuerzos para evitar la guerra.

Este sistema de consulta mutua entre todos los Gobiernos de los países americanos, se considera que dará muy buenos resultados para mantener y afianzar la paz.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

### CONVENCION SOBRE ORIENTACION PACIFICA DE LA ENSEÑANZA

El señor **Secretario**. — “Apruébase la

Convención sobre orientación pacífica de la enseñanza, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936”.

La Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, con las firmas de los señores Valenzuela, Maza y Silva Cortés, recomienda al Senado la aprobación del proyecto de acuerdo en los mismos términos en que vino formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Por esta Convención se estableció que los países americanos orientarán la educación en el conocimiento de los procedimientos pacíficos para resolver los conflictos.

Los países se comprometen por esta Convención a hacer que la Comisión de Cooperación Intelectual, que ya ha sido aprobada y que está en vigencia, redacte alguna publicación encaminada a obtener que en los colegios y liceos se enseñe todo lo relativo a prevenir la guerra, evitar los conflictos y hacer que las relaciones entre los países sean pacíficas y cordiales.

Este proyecto no demandará gasto de ninguna especie y la Comisión de Cooperación Intelectual se está ocupando ya del cumplimiento de su cometido, que será, indudablemente, muy beneficioso.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

### TRATADO INTERAMERICANO SOBRE BUENOS OFICIOS Y MEDIACION

El señor **Secretario**. — Proyecto de acuerdo:

“Apruébase el Tratado Interamericano sobre buenos oficios y mediación, suscrito en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936”.

La Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, con las firmas de los señores Valenzuela, Maza y Silva Cortés, recomienda al Senado la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Por medio de este Tratado los países se comprometen a nombrar dos de sus ciudadanos para formar una lista común con otros dos nombrados por cada uno de los países americanos, a fin de que de esta lista pueda ser escogido un nombre para que ejecute los buenos oficios y aún la mediación en caso de conflicto internacional entre los países.

Si no se produjere acuerdo entre las partes para designar a la persona que debe desempeñar el cargo de mediador o ejercitar los buenos oficios, se establecen procedimientos para llegar a un resultado. Esta disposición del Tratado, como la anterior, va encaminada a evitar los conflictos y a hacer lo posible porque las relaciones pacíficas entre los países sean cada día más cordiales.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

### CONVENCION SOBRE CARRETERA PAN-AMERICANA

El señor **Secretario**. — “Apruébase la Convención sobre Carretera Panamericana, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936”.

La Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, con las firmas de los señores Valenzuela, Maza y Silva Cortés, recomienda al Senado la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Como sabe el Honorable Senado, desde hace tiempo atrás los países americanos se encuentran empeñados en la construcción de una carretera internacional. Los trabajos están bastante adelantados, y este proyecto tiende a dar mayores facilidades al cumplimiento de este cometido. Los países americanos se comprometen a tener informados a sus respectivos pueblos de la marcha de estos trabajos, a fin de oír las indicaciones que se formulen y someterlas al

conocimiento de los respectivos gobiernos.

Es un proyecto que no implica gastos de ninguna especie, porque ya tenemos establecido este servicio entre nosotros.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

### Incidentes

### GRATIFICACION A LOS EMPLEADOS DEL SENADO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, se va a dar lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**. — Dice así:

Honorable Senado:

Es costumbre, tanto del Senado como de la Honorable Cámara de Diputados, conceder a su personal una gratificación de un mes de sueldo al final del año legislativo. La Honorable Cámara acaba de hacerlo.

En consecuencia tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO:

“Concédese al personal del Senado, una gratificación correspondiente a un mes de las remuneraciones de que disfruta, y de medio mes para el personal de la Biblioteca del Congreso, la que será pagada con fondos de la Tesorería del Senado”.

Firman los señores Senadores: Don Miguel Cruchaga, don Guillermo Portales, don Cristóbal Sáenz, don Enrique Bravo, don Alejo Lira Infante, don José Maza, don Oscar Schnake y don Aquiles Concha.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para tomar en consideración inmediatamente esta moción.

Si no hay inconveniente, así se hará.

**Acordado.**

En discusión la moción.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

El señor **Gumucio**. — Iba a decir, señor Presidente, que acepto el proyecto de acuerdo que se discute siempre que la gratificación sea para los empleados inferiores, y no para los de superior jerarquía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dejará constancia de las observaciones de Su Señoría.

En la hora de los incidentes puede usar de la palabra, en primer término, el honorable señor Lira, y en seguida el honorable señor Grove, don Hugo.

### CREACION DE LA PROVINCIA DE OSORNO

El señor **Lira Infante**. — Temería faltar a los deberes que me corresponden como Senador de las provincias australes si no me hiciera eco de la petición de los habitantes de Osorno en orden a solicitar de la Comisión de Gobierno el pronto despacho del proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados e incluido en la Convocatoria por el Ejecutivo, que crea la provincia de Osorno.

No he tomado la iniciativa de este proyecto con el propósito de no aumentar los gastos; pero no podría excusarme de concurrir a su pronto despacho después que lo ha aprobado la Honorable Cámara de Diputados, y que el Ejecutivo lo ha incluido en la Convocatoria.

Osorno reúne todas las condiciones que se pueden exigir a un territorio para ser convertido en provincia. El Congreso ha prestado su aprobación a distintos proyectos de ley tendientes a restablecer provincias y crear otras nuevas. Debo decir que no fueron menos de 7 las nuevas provincias que se crearon últimamente, y que estaban muy lejos de reunir las condiciones que tiene Osorno para ser provincia.

No creo que pueda mirarse la petición que hacen hoy los habitantes de Osorno, con un criterio distinto. No son razones de carácter sentimental únicamente las que han movido a hacer esta petición, sino que

también existen razones económicas y de progreso, pues la creación de dicha provincia es necesaria para desenvolver toda la riqueza de esa extensa zona, que es una de las más ricas del país, especialmente en el orden agrícola. Osorno es el centro ganadero más importante del país. Se estima que la población ganadera de solo Osorno supera los 30 millones de pesos. Es el departamento que abastece en mayor cantidad de carne al país.

No creo que se pudiera alegar respecto de este anhelo de Osorno, la razón que hubiera podido invocarse respecto de otras provincias — lo que no se hizo — en el sentido de que la creación de la provincia podría significar mayor gasto para el Presupuesto. Para atender distintas necesidades muy insignificantes de las provincias centrales, se consultan en el Presupuesto sumas cuantiosas, como tuve oportunidad de hacerlo presente en la Comisión Mixta de Presupuestos. Para terminar un edificio de la Quinta Normal de Agricultura, se consulta en alguno de los ítem la suma de 500 mil pesos. No sería tanto el gasto que exigiría la creación de la provincia de Osorno, cuyos habitantes se allanan a pagar una mayor contribución para cubrir ese gasto; pero, aun cuando se hiciera, el gasto es perfectamente justificado, y las mayores entradas que produciría esa región, convertida en provincia, superarían en mucho los gastos que pudiera originar.

Pido a la Comisión de Gobierno se sirva dar preferencia en su tabla de estudio al proyecto que crea esta provincia, y me reservo para formular en la Comisión las observaciones relacionadas con el proyecto mismo y con la distribución de departamentos para la formación de dicha provincia.

### NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE CHILOE

El señor **Lira Infante**. — Aprovecho estar con la palabra para referirme a diversas necesidades de la provincia de Chiloé.

En varias oportunidades he hecho presente la urgente necesidad de salvar las deficiencias de los servicios de navegación por los canales de Chiloé. Hace dos años

el Honorable Senado prestó su aprobación a un proyecto del Ejecutivo, que venía con la firma del señor Presidente del Senado, que desempeñaba en ese entonces la Cartera de Relaciones Exteriores, proyecto que concedía una subvención a los vapores que hicieran ese servicio en condiciones de eficiencia, no como hoy día. Ese proyecto pasó a la Honorable Cámara de Diputados, la cual no ha podido despacharlo porque no fué financiado por el Ejecutivo. Felizmente, la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado ha tomado la iniciativa de destinar 15 millones de pesos para establecer un servicio de navegación regular y satisfactoria a través de todos los canales de la provincia de Chiloé. Este proyecto ha sido acogido favorablemente por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio y de Fomento. Me hago un deber en aplaudir esta idea y en estimularla, como representante de Chiloé.

Creo que con este procedimiento podrían satisfacerse los anhelos muy justificados de esos habitantes, que lo único que exigen para desarrollar las riquezas de Chiloé es tener medios para sacar sus productos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto sobre creación de la provincia de Osorno no ha llegado aún a la Mesa del Senado. Sin duda que la Comisión de Gobierno tomará oportunamente en cuenta las observaciones del honorable Senador.

Tiene la palabra el honorable señor Grove, don Hugo.

### SALUBRIDAD NACIONAL

El señor **Grove** (don Hugo). — En vísperas de discutirse en esta Alta Corporación, el plan de Medicina Preventiva, como se ha dado en llamar el proyecto del Ministro de Salubridad, es útil resumir, en esta ocasión, lo que los médicos venimos repitiendo con insistencia desde hace años.

Sólo así, el Honorable Senado, podrá apreciar en conciencia nuestra alarmante realidad sanitaria, cuyo término todos deseamos; pero que depende de la solución ordenada e integral del problema base, más que de algunos aspectos consecuenciales, porque está fuera de toda discusión, que las altas cifras de morbilidad y mor-

talidad nacionales son la consecuencia obligada del bajo standard de vida de nuestras poblaciones, y por lo tanto, mientras no se intervenga a fondo en la organización de los factores que eleven este standard, como son los salarios vitales, la alimentación adecuada y suficiente, la habitación barata e higiénica, el vestuario apropiado y necesario, la cultura esencial, etc., etc., los buenos deseos del Ministro, escaparán a toda legislación, por muy avanzada que pretenda aparecer.

El Cuerpo Médico de Chile, señor Presidente, al cual me honro en pertenecer, viene preocupándose con verdadero interés, del exceso de morbo-mortalidad, que como Nación civilizada, nos agobia. A través de varios Congresos de la Asociación Médica de Chile, se ha estudiado y dado a conocer las causas precisas de la hecatombe sanitaria nacional, que no son otras que las ya mencionadas, y ha propuesto las medidas adecuadas para finiquitar favorablemente este complejo problema.

La Asociación celebrará en Viña del Mar, en febrero próximo, su V Congreso, donde una Comisión de su filial de Valparaíso, copuesta por los doctores José Vizcarra, Víctor Grossi, Baldomero Arce Molina, Salvador Allende y Eduardo Grove, insistirá, una vez más, en "la necesidad de patrocinar un plan racional y comprensivo para el cuidado de la salud pública".

Estimamos que este plan es completo para la adecuada solución del más grave de nuestros problemas, es decir, el cuidado de la salud pública, que tiene la ventaja de no entrar en mayores desembolsos que los actuales, valiéndose para ello de la coordinación de las distintas actividades de la sanidad, asistencia y previsión social, cuyos cuantiosos fondos se aprovecharían mejor.

Este plan, que me permito dar a conocer al Senado, dice así:

Termino rogando a la Mesa, a fin de no fatigar la atención de mis honorables colegas, se sirva solicitar el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de la presente sesión, este trabajo que estimo es muy interesante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado inser-

tar en el Boletín de la presente sesión el trabajo y los cuadros a que se ha referido el honorable Senador.

Acordado.

—El plan y los cuadros gráficos que se acordó insertar en el Boletín de esta sesión, a pedido del señor Grove, don Hugo, son los siguientes:

### **NECESIDAD DE UN PLAN RACIONAL Y COMPRENSIVO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PUBLICA**

Con entusiasmo y sin prejuicios, entregamos a la consideración de los colegas convencionales nuestro modesto aporte, abrigando la confianza que las conclusiones a que se arribe serán eficaces para poner fin al caos que, en cuanto a directivas médico-higiénicas, se observa actualmente en el país.

Los médicos, individualmente y colegiados, entrabados o no por los Consejos, la política u otras causas, tenemos la responsabilidad de la salud de nuestros conciudadanos y somos los más indicados para mejorar las cifras demográficas, ya sea por nuestra acción directa o señalando los factores económico-sociales y culturales que las hacen más agudas y graves.

Nuestra ponencia comienza con un somero estudio del territorio nacional y de su población, dividiéndolo en cinco zonas geográficas, caracterizadas principalmente por la preponderancia de la actividad económica de sus pobladores, y a éstos estudiados según su edad, sexo, estado civil, nacionalidad, religión, instrucción, ocupaciones y actividades económicas que desarrollan.

En seguida, pasamos revista al armamento médico disponible y al número de personas que se dedican a actividades médico-sanitarias.

Las bases económicas de las actuales organizaciones son tratadas en el tercer capítulo.

En un cuarto capítulo hacemos un estudio de la morbilidad y mortalidad del país en los últimos 22 años, abordando el problema desde puntos de vista más racio-

nales y comprensivos que los hasta ahora seguidos.

Antes de describir la nueva organización, hemos sintetizado en pocas líneas las características sociales, democráticas y médico-higiénicas del Cuerpo Social, haciendo una somera crítica de las instituciones fundamentales de la Salubridad de hoy.

Por último, describimos, sin entrar en pequeños detalles, un nuevo plan de organización que proponemos y que hemos denominado **Dirección de Salud Pública**.

Epilogamos nuestro trabajo declarando que esperamos mucho de esta nueva fórmula racionalizadora de la Salubridad, pero estimamos que ella necesita imperiosamente ser acompañada de medidas que mejoren las condiciones económico-sociales y culturales de nuestro pueblo.

**La salud de los pueblos es el índice de las condiciones médico-higiénicas, económicas y culturales en que estos se desarrollan.** A nosotros nos toca mejorar y responder por las primeras. Son otros hombres y otras instituciones las encargadas de las demás.

## **I**

### **ANTECEDENTES GEOGRAFICOS Y DEMOGRAFICOS DE LA REPUBLICA**

Chile está formado por 741,765 kilómetros cuadrados de tierra que se extienden como una faja al Oeste de la Cordillera de Los Andes y entre los paralelos 17 1/2 y 56, alcanzando así una longitud de 4,200 kilómetros y una anchura que varía entre 450 y 150 kilómetros.

Este territorio se puede dividir en cuatro zonas geográfico-económicas bien diferenciadas:

1.º Zona Minera, que se extiende desde el límite Norte con el Perú hasta el río Copiapó y comprendiendo, en consecuencia, las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

2.º Zona Minero-Agrícola se extiende desde el Valle de Copiapó hasta la Cuesta de Chacabuco con las provincias de Coquimbo, Aconcagua y Valparaíso.

3.º Zona Agrícola, desde la Cuesta de Chacabuco hasta el Canal de Chacao, comprendiendo todas las provincias del Valle Longitudinal.

4.º Zona Maderero-Ganadera, desde el Canal de Chacao hasta el Cabo de Hornos, constituida por los territorios de Aysen y Magallanes.

Esta distribución clásica de la geografía económica, creemos oportuno modificarla para que sea más útil a nuestro estudio, dividiendo la zona Agrícola en dos partes: una constituida por la provincia de Santiago, y la otra por el resto del Valle Longitudinal.

**Densidad.** —La población de Chile, según el último censo (Año 1930), la constituyen 4.287,445 personas, dando, en consecuencia una densidad de 5,8 habitantes por kilómetro cuadrado la que es baja si la comparamos con la de otros países y con la media mundial.

En cuanto a densidad, es preciso dejar establecido que en las 215 poblaciones del territorio de la República con más de 1,000 habitantes, residen 2.119,221 personas y en el medio rural: campos, minas, etc., el saldo de 2.168,224 personas.

En esta forma la densidad del 50 por ciento de la población que vive en el medio rural baja a una cifra que la calculamos de 3 personas por kilómetro cuadrado.

En las cinco zonas del país habitan las siguientes personas:

<b>Zona minera</b> . . . . .	<b>353,194</b>
<b>Zona minero-agrícola</b> . . . . .	<b>661,877</b>
<b>Santiago</b> . . . . .	<b>967,603</b>
<b>Zona agrícola</b> . . . . .	<b>2.257,147</b>
<b>Zona maderero ganadera</b> . . . . .	<b>47,624</b>

**Edades.** — La distribución de la población por edades es un dato de innegable valor para todo estudio de previsión. El cuadro que sigue da una idea de esta distribución, consignando, además, la proporción entre hombres y mujeres:

<b>Edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
0	71,488	70,243	141,731
1 a 9	494,589	486,964	983,553
10 a 14	237,661	230,834	467,495

15 a 19	229,000	240,319	469,319
20 a 24	205,558	211,296	416,854
25 a 29	172,169	189,575	361,744
30 a 39	277,648	280,338	557,986
40 a 49	199,769	195,508	395,277
50 a 59	123,121	125,281	248,402
60 y más	111,706	132,378	244,084

De este cuadro se deduce lo siguiente:

Edad preescolar, 0 a 5 años . . . . .	589,920
Edad escolar, 6 a 14 años . . . . .	1.003,859
Edad de trabajo 15 a 64 años . . . . .	2.546,039
Edad de reposo, 65 y más . . . . .	147,627

En cuanto a las mujeres en edad de procrear, existen 921,528 entre las edades de 15 a 39 años, o sea, el 42 por ciento de la población femenina.

**Estado civil.** —El estado civil de esta población es el siguiente:

	<b>Solteros</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Hombres</b>	1.466,073	1.834,117

2.850,190  
66,48%

	<b>Casados</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Hombres</b>	594,338	618,229

1.212,637  
28,28%

	<b>Viudos</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Hombres</b>	62,298	162,320

224,618  
5,24%

**Nacionalidad.** — La nacionalidad de la población es, tal vez, una de las más homogéneas de América. Los 105,463 extranjeros constituyen el 2,46 por ciento de la población.

**Religión.** — La religión católica abarca 976,5 por mil de los habitantes, un 8,05 por mil a los protestantes, un 6,45 por mil a los evangelistas y el saldo de 9 por mil a los sin religión.

**Instrucción.** — La instrucción ha mejorado en el lapso comprendido entre los censos de los años 1920 y 1930, bajando el

analfabetismo de 38 por ciento a 28 por ciento. Este analfabetismo relacionado con las zonas, es el siguiente:

Primera zona . . . . .	14,75 %
Segunda zona. . . . .	24,26 "
Santiago . . . . .	27,50 "
Tercera zona . . . . .	32,19 "
Cuarta zona. . . . .	14,43 "

La preparación profesional es pobrísima, pues en 1.421.013 personas activas, sin considerar el servicio doméstico y los desocupados el día del censo, sólo 210.596 tienen profesión, o sea, el 17 por ciento de los activos, y el 5 por ciento de la población.

**Ocupaciones.**— La clasificación por ocupaciones de la población da las siguientes cifras en las actividades más importantes:

	Agricultura Pesca	Minería	Industrias	Comercio	Navegac.. Comunic.	Profes. Liberales
Pasivas . . . . .	1.251.836	116.153	296.201	147.806	69.780	27.465
Activas . . . . .	506.341	77.569	513.556	321.931	142.088	47.162
Inactivos por . . . . . un activo	2,4	1,5	1,7	2,2	1,9	1,7
% de la poblac. . . . .	41	4,5	18,9	11	4,9	1,7

**Actividades económicas.** — Clasificada la población del país por actividades económicas, obtenemos el siguiente cuadro:

Activas:	Patrones	8,54 %
	Empleados	4,03 "
	34,06 % Obreros	16,35 "
	Desocupados	2,65 "
	Serv. domést.	2,49 "
Pasivas:	Miemb. Fam.	65,24 "
	Hosp. Asil.	
	65,94 % presos, etc.	0,70 "

Se desprende de esta distribución que el 34,06 por ciento de la población lo forman las personas que desarrollan alguna actividad productiva, y el 65,94 por ciento las inactivas o incapacitadas para trabajar. El índice sería casi de un activo por dos inactivos.

II

**ARMAMENTO Y PERSONAL MEDICO-SANITARIOS**

Bajo el rubro o denominación de Asisten-

cia Social, se ha considerado entre nosotros, principalmente, a la acción de cuidar enfermos en organismos de atención cerrada, siendo los hospitales con sus camas a disposición de los sin recursos la esencia misma de esta Asistencia Social.

El Estado, pues, por intermedio de la Dirección General de Asistencia y con la intervención de las Juntas Locales de Beneficencia mantiene, a lo largo del país, ciento treinta y ocho hospitales y casas de Socorros.

La caridad individual, transformada entre nosotros en Beneficencia Privada, tal vez, juega un rol más completo, acercándose, en cuanto a su acción, al concepto moderno de Asistencia Social, abarcando, sí, en forma desordenada e inconexa la atención de **todas las necesidades de la vida en Sociedad que el hombre no alcanza a satisfacer por sí mismo.**

Asilos de Ancianos, huérfanos, niños abandonados, escuelas talleres, roperos infantiles, creches, gotas de leche, etc., etc., constituyen un armamento de Acción Social apreciable e interesante cuantitativamente y cualitativamente criticable por su

independencia en la acción técnica y por su carácter caritativo-asistencial.

Demostremos cuan importantes son los dos armamentos, el de la Asistencia Pública y el de la Privada, en cuanto a su cantidad:

	N.o Hples. y casas de Socorro	Camas		
		Grat.	Pagadas	Total
Asistencia Social Pública . . . . .	138	13,625	956	14,581
Asistencia Pública (Psicópatas). . . . .	3	3,621	200	3,821
Asistencia Social Privada . . . . .	70	1,954	522	2,476
	211	19,100	1,778	20,878

De este cuadro deducimos que las 20,878 camas para la atención cerrada de los enfermos representan en 4,500,000 de habitantes (Año 1936), un promedio de 4,64 camas por cada 1,000 habitantes.

Estimamos, por otra parte, que en nuestro recuento de cama-enfermos se nos han escapado muchas, por la insuficiencia de datos que hemos podido obtener.

Recordemos que el Seguro Obligatorio tiene camas para la atención de enfermos, las que no figuran en nuestros cuadros; también los Ferrocarriles, Ejército, Armada y muchas instituciones privadas.

Estos antecedentes nos inducen a afirmar que en el país hay **6 camas para enfermos por cada mil habitantes.**

La atención de la policlínica o dispensario, la consulta médica, está representada en el país por las siguientes cifras:

a) Policlínicas de las 141 institutos de la Beneficencia, con 800 horas diarias de trabajo médico.

b) Seguro Obligatorio con sus 150 consultorios, 170 postas médicas y 101 estaciones médico-rurales, con 1,200 horas diarias de trabajo médico.

c) 295 dispensarios y policlínicas de la Asistencia Privada (Cruz Roja, etc.) y Sanidad, con 650 horas diarias de trabajo médico.

d) 70 policlínicas de los hospitales priva-

dos, con 150 horas diarias de trabajo médico.

En total, 880 institutos con 2,800 horas diarias de trabajo médico. Esta cifra de 2,800 horas diarias de trabajo médico destinado a la "consulta" (examen y tratamientos médicos), creemos oportuno aumentarla a 3,500 horas diarias, por cuanto, lo mismo que en nuestro estudio de los hospitales, existen muchas instituciones que se nos han escapado a la investigación.

Completan la Asistencia Social, tal como la entendemos nosotros:

102 asilos de huérfanos, con 12,055 plazas;

27 asilos de ancianos, con 2,548 plazas;

61 gotas de leche, con un reparto diario de más de 10,000 raciones para lactantes, al día.

Infinidad de otros institutos de medicina curativa mantenidos por la Beneficencia privada, las municipalidades, organizaciones industriales y patronales, como ser baños de aseo, desinfectorios, oficinas de vacunación, etc., etc.

El personal técnico que trabaja en las diversas instituciones que cuidan la salud, es difícil determinarlo, por cuanto la Caja de Seguro Obligatorio es la única institución que ha publicado sus cuadros. Sin embargo, sirviéndonos de este dato y de

los que nos da el último censo, podemos establecer las siguientes cifras de cargos:

**Médicos:**

Beneficencia Pública . . . . .	908
Seguro Obligatorio . . . . .	550
Sanidad . . . . .	109
Benef. privada (aprox.) . . . . .	800

**Dentistas, Farmacéuticos, Visitadoras Sociales y Técnico-auxiliares.**

Beneficencia Pública . . . . .	10,951
Seguro Obligatorio . . . . .	880
Sanidad Municipal . . . . .	500
Beneficencia Privada . . . . .	2,339

En general, podemos estimar que veinte mil personas dedican su existencia al cuidado del enfermo y al saneamiento del medio.

**III**

**BASES ECONOMICAS DE LA ACTUAL ORGANIZACION**

La Dirección de Asistencia Social y la Caja de Seguro Obligatorio, como se puede constatar en el cuadro que sigue, tienen invertidos en edificios, armamento médico y medicamentos las siguientes cantidades:

	Caja S. O.	Benefic.
Edificios . . . . .	20.138,676	155.681,822
Armam. . . . .	5.100,223	24.286,308
Medic. . . . .	7.805,236	3.354,920
<b>Total . . . . .</b>	<b>35.044,135</b>	<b>183.323,050</b>

No hemos podido conseguir las sumas de dinero que representan, ni el valor del armamento médico y medicinas de los institutos de la Beneficencia Privada, pero creemos que esas sumas, las que actualmente está invirtiendo la Asistencia Social por las leyes 4,676, 5,564 y 5,511 (\$ 50.271,236); el valor de estas mismas obras de Sanidad Nacional; las del Ministerio de Salubridad; las de las munici-

palidades; la del Instituto Bacteriológico y las que invierte año a año el Seguro Obligatorio; no pueden representar una suma inferior a la que hemos podido verificar.

Así, pues, estimamos que 400.000,000 de pesos están invertidos en el país en edificios, armamento médico y medicinas destinadas al cuidado de la Salud (Sanidad general y medicina curativa de las clases económicas más desamparadas).

En este mismo orden económico es interesante estudiar los presupuestos del costo de la atención que dan los siguientes servicios:

Ministerio . . . . .	\$ 4.484,109
Sanidad . . . . .	14.280,625
Beneficencia Pública . . . . .	86.969,225
Seguro Obligatorio . . . . .	47.806,262
218 Municipalidades . . . . .	6.846,310
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>\$ 160.386,531</b>

Nuevamente debemos hacer cálculos aproximados de los gastos de las instituciones privadas, que dan atención médica, cuyo presupuesto no conocemos. El presupuesto de la nación sólo subvenciona a la Beneficencia privada con 3.100,400 pesos y esta es la suma que hemos considerado en nuestro cálculo anterior.

Creemos que todas las instituciones no consideradas en los 160.000,000 de pesos, así como el Hospital San Vicente de Santiago, la Beneficencia Privada, Cruz Roja, organizaciones industriales, el cumplimiento de las leyes del trabajo en cuanto a salas cunas, protección de la maternidad obrera y accidentes del trabajo y las mayores sumas que se gastan (ítem pasados) en Seguro, Beneficencia, Sanidad, pueden hacer llegar los gastos a los 250.000,000 anuales.

**IV**

**MORTALIDAD Y MORBILIDAD**

Debemos declarar que estudios sobre morbilidad no existen en el país y que los de mortalidad (publicados en Anuarios de

la Dirección de Estadísticas), sólo pueden ser útiles si los consideramos después de aplicar las deducciones que nos da la observación de las causas etiológicas que provocan los decesos. Esto último, imputable, naturalmente, a la insuficiencia de la clasificación Bertillon en cuanto al terreno en relación con las grandes pandemias, tuberculosis y sífilis, aparte de que en el país se inscriben casi un 50 por ciento de defunciones no clasificadas por médicos.

A fin de poder apreciar la natalidad y la mortalidad del país, hemos recurrido a un nuevo procedimiento que nos ilustrará más cabalmente que con los solos gráficos clásicos que acompañamos a este trabajo. (Véase curvas de natalidad y mortalidad general e infantil).

El año 1913 éramos en Chile 3,462,729 habitantes. Ahora bien, desde el 1.º de enero de 1914, hasta el 31 de diciembre de 1935 inclusivos (22 años):

#### Aumento de la población:

Nacidos vivos . . . . .	3,369,703	
Nacidos muertos . . . . .	110,069	3,479,772

#### Disminuyó la población:

Nacidos muertos . . . . .	110,069	
Muertos Men. 1 año . . . . .	857,765	
Muertos mayores de un año . . . . .	1,565,952	2,523,786

<b>Hemos ganado en vida . . . . .</b>	<b>945,986</b>
---------------------------------------	----------------

En el período de 22 años, nuestra alta natalidad nos ha permitido doblar la población (aumento de 100 por ciento); pero la mortalidad nos ha dejado sólo aprovechar el 27 por ciento de los nacimientos.

Estudiados ahora en el cuadro de mortalidad adjunto, las causas de muerte en los años 1928 al 1935, podemos hacer algunas deducciones de interés.

En este cuadro, al total de muertos, ya sean mortinatos, decesos antes del año y después del año de edad, le hemos dado valor de 100.

La primera deducción que se observa es que **en el país un 38.77 por ciento fallecen antes del año** (de éstos, 5,58 por ciento nacen muertos), y el 61.23 por ciento mueren con más de 1-año de edad. En el otro cuadro de muertos por edades puede observarse que el 16.49 por ciento muere entre 1 y 9 años. Así, pues, **más del 50 por ciento de las muertes ocurren antes de los nueve años de edad** (el 55,26 por ciento).

Estudiando las causas mismas de los fallecimientos, podemos obtener conclusiones del más alto interés. Comencemos por la gestación y su producto:

#### 1.º

	<u>Por ciento</u>
Muertes debidas al estado puerperal . . . . .	1.05822
Mortinatos . . . . .	5.58162
Afecciones de la primera infancia, comprendiendo: nacidos prematuramente, débiles congénitos, vicios de conformación, etc., muertos antes del año de edad . . . . .	8.17833
En el segundo año de edad . . . . .	0.18254
Afecciones del sistema nervioso y órganos de los sentidos. Muertos antes del año de edad . . . . .	4.30478
Afecciones respiratorias. Muertos antes del año de edad . . . . .	6.03193
Afecciones del aparato digestivo. Muertos antes del año de edad . . . . .	5.40638
Enfermedades mal definidas.— Muertos antes del año de edad . . . . .	3.53407
<b>Total . . . . .</b>	<b>34.27787</b>

Tenemos, pues, que el 34,28 por ciento de la mortalidad total del país se produce por causas de la gestación (15 por ciento), y en el primer año de vida (19,28 por ciento) del recién nacido.

#### 2.º

La mortalidad por tuberculosis ofrece dificultades insubsanables para determinarla

con exactitud, pues es conocido el hecho que son muchos los casos cuya muerte se certifica imputándose su causa a otras afecciones, principalmente pneumonías, bronconeumonías y en los casos de alta temperatura y delirio a afecciones nerviosas. Además, el Dr. Julio Bustos demuestra en un gráfico que acompañamos, cómo la gripe ha tenido alzas considerables en la mortalidad, lo que se puede atribuir a que "esta enfermedad, al afectar a individuos tuberculosos, determina una letalidad que no ocurriría si no mediara la asociación con el bacilo de Koch".

Con estos antecedentes procuraremos hacer un recuento, cuidándonos de no ser exagerados en favor de la mortalidad blanca:

	<u>Por ciento</u>
Muerte por tuberculosis pulmonar, antes y después del año de edad . . . . .	8.60155
Muerte por otras tuberculosis, antes y después del año . . . . .	1.07603
Las muertes por gripe, antes y después del año de edad, significan el 7.10999 por ciento. Vamos a suponerle a la tuberculosis sólo la quinta parte, ya sea por la asociación gripe-tuberculosis o por el error diagnóstico, sería el . . . . .	1.41199
Las afecciones del aparato respiratorio representan, sólo en los mayores del año, el	

11,52804 por ciento la cifra de los menores la computamos a la mortalidad infantil. Suponer a la tuberculosis el 25 por ciento no es exagerado, nos resultaría . . . . .	2.88201
Las tuberculosis en las enfermedades mal definidas, menores y mayores de un año, nos dan ..	1.22026
Total . . . . .	15.20184

**3.o**

Para conocer la mortalidad ocasionada por la sífilis nos vamos a referir en primer lugar a lo que dice el doctor Julio Bustos, en su libro "La Seguridad Social".

"El gráfico número VIII nos demuestra las principales causas de la muerte en los años 1931, 1932, 1933, 1934 y 1935.

El anuario estadístico de 1931, por ejemplo, señala para la sífilis un mil doscientos cincuenta y dos (1,252) fallecimientos, pero en realidad, el verdadero número es mucho mayor si se consideran las siguientes causas de muerte que se refieren al órgano enfermo, sin que se haya considerado la causa productora de la enfermedad de dicho órgano, que en la inmensa mayoría de los casos no es sino una localización de la sífilis y que en este gráfico se representa por la parte punteada de blanco en las columnas que representan las enfermedades en las cuales la sífilis actúa como factor etiológico.

Así tenemos los siguientes grupos:

**FALLECIMIENTOS QUE INDICAN EL ORGANNO AFECTADO; PERO NO LA CAUSA**

1.o — Por enfermedades del sistema nervioso . . . . .	8,375	fallecidos
2.o — Por enfermedades del corazón y arterias . . . . .	7,227	"
3.o — Por enfermedades del riñón . . . . .	1,927	"
4.o — Por debilidad congénita . . . . .	4,323	"
5.o — Por nacimientos prematuros . . . . .	1,365	"
6.o — Por muerte súbita . . . . .	713	"
Suma . . . . .	23,930	"

### FALLECIMIENTOS IMPUTABLES A LA SIFILIS

Del grupo 1.o aproximadamente son imputables a la sífilis	5,098	fallecidos
Del grupo 2.o aproximadamente son imputables a la sífilis	3,204	"
Del grupo 3.o aproximadamente son imputables a la sífilis	467	"
Del grupo 4.o aproximadamente son imputables a la sífilis	1,703	"
Del grupo 5.o aproximadamente son imputables a la sífilis	998	"
Del grupo 6.o aproximadamente son imputables a la sífilis	280	"
Suma ... ..	11,750	"

11,50 fallecidos que, agregados a los 1,252 que indica el anuario estadístico, hacen un total de 13,002 fallecimientos originados por la sífilis.

Este mismo cálculo puede aplicarse a los años 1932, 1933, 1934, y 1935.

Del análisis de nuestra estadística de mortalidad se desprende que, en el curso de los últimos años, aproximadamente, el 15 por ciento de los fallecimientos es ocasionado por la sífilis encubierta bajo la forma de una enfermedad cardio-vascular, del sistema nervioso, etc.

El doctor Bustos, termina sus cálculos dando una cifra de 11,750 fallecimientos por sífilis en un total de 95,189 muertos en 1931, o sea 13,6 por ciento.

A este porcentaje de 13,6 por ciento debemos deducirle un 5,9 por ciento que corresponden a los nacimientos prematuros y débiles congénitos, pues estos dos grupos los hemos considerado en nuestro primer cuadro de la mortalidad en la primera infancia.

Quedaría entonces, para la sífilis, un porcentaje de 7,7 por ciento.

Nosotros hacemos las siguientes deducciones para apreciar el número de fallecimientos debidos a la sífilis y llegamos a cifras inferiores a las del doctor Bustos:

#### Por ciento

Sífilis de menores y mayores de un año ... ..	1.04549
Suponemos el 20 por ciento de las afecciones nerviosas ...	0,93176
Calculamos un 35 por ciento de las afecciones cardio-vasculares, o sea de 6.73082 ...	2,35578

Suponemos el 10 por ciento de las afecciones renales. ...	0,16976
Muertes súbitas ... ..	0,03692
Total ... ..	4,53971

#### 4.o

Las enfermedades epidémicas, endémicas e infecciosas, descontando la tuberculosis y la sífilis, nos dan las siguientes cifras:

#### Por ciento

Viruela, sarampión, escarlatina, coqueluche y difteria; menores y mayores de un año ...	3,04896
Grippe, descontando los casos que se imputan a la tuberculosis ... ..	5,68400
Tifus abdominal ... ..	0,58734
Tifus exantemático ... ..	0,92394
Otras enfermedades epidémicas	0,99473
	11,22997

#### 5.o

Deducidos de la mortalidad general los porcentajes de los cuatro grupos anteriores, nos queda un 34,74732 por ciento como porcentaje para todas las demás causas de muerte, destacándose de este total las siguientes:

#### Por ciento

1).—Enfermedades del aparato respiratorio no tuberculosas	8,64605
2).—Enfermedades del aparato digestivo ... ..	5,60603
3).—Enfermedades cardíacas ...	4,38404
4).—Traumatismos ... ..	2,66649

Podríamos, tal vez, descontar de este grupo de enfermedades generales 2.26733 que corresponde a las muertes por vejez y en las cuales la medicina nada puede hacer.

Como resumen para mortalidad, se puede formular la siguiente conclusión:

<b>Madre y niño</b> . . . . .	<b>34.28</b>
<b>Tuberculosis</b> . . . . .	<b>15.20</b>
<b>Sífilis</b> . . . . .	<b>4.54</b>
<b>Enfermedades infecto-contagiosas</b> . . . . .	<b>11.30</b>
<b>Enfermedades generales</b> . . . . .	<b>32.41</b>
<hr/>	
<b>Total enfermedades</b> . . . . .	<b>97.73</b>
<b>Vejez</b> . . . . .	<b>2.27</b>

La insuficiencia de la clasificación Bertillon y la falta de certificado médico hacen difícil el estudio de las causas de la mortalidad. ¿Qué podremos decir, pues, de la morbilidad, cuando en el país no se ha publicado ninguna tabla que pueda estimarse más o menos exacta?

Sin embargo, para nuestro estudio, vamos a buscar cifras aproximadas y ellas nos serán suficientes:

1.0—Debemos considerar que en los últimos veinte años hubo un promedio de 175,000 embarazos, sin considerar los abortos. Proponemos, entonces, la cifra de **200,000 embarazos al año**.

2.0—El 15,1 por ciento de la mortalidad de los años 1928-35 corresponde a la tuberculosis y como en este lapso murieron 912,602 personas, quiere decir que por tuberculosis fallecieron al año 13,780 individuos.

Según León Bernard, se puede calcular el número de enfermos tuberculosos al año multiplicando por 6 los fallecimientos. Framingham, de Estados Unidos, estima, según sus cálculos, que el coeficiente debe ser 7.

Nosotros creemos oportuno hacer la multiplicación por 7 y, así, estimamos **hay en el país alrededor de 100,000 tuberculosos**.

3.0—El cálculo de la morbilidad sifilítica es más complicado y para hacerlo vamos a recurrir a varios procedimientos, basados en la experiencia que

nos han dado las estadísticas del Seguro Obligatorio en Valparaíso:

a).—Se ha observado que la combinación lues-tuberculosis se presenta en el 12.3 por ciento de los casos, así tendríamos luéticos a 12,300 tuberculosos.

b).—Desde el mes de septiembre de 1932 hasta agosto de 1937 (cinco años), hemos controlado el ingreso de los tuberculosos, sífilíticos y gonorreicos a los servicios del Consultorio y hemos podido observar que las cifras (véase gráfico) mantienen la siguiente proporción:

	<b>Ingreso medio mensual</b>
Tuberculosis . . . . .	118
Sífilis . . . . .	80
Gonorreas . . . . .	115

c).—Las estadísticas de Valparaíso, observadas en cualquiera de sus cifras, demuestran que en mortalidad y morbilidad representan el 10 por ciento del total del país.

Con estos antecedentes, nos permitimos suponer que la morbilidad sifilítica **en el país es de 90,000 sífilíticos, descontando los heredo-luéticos y sin poder apreciar el porcentaje de estos enfermos que están en la condición de potencialmente contagiosos, y de 100,000 gonocócicos**.

4.0—La apreciación de la morbilidad general, descontadas la tuberculosis, sífilis y gonococcias, y también las enfermedades de los niños menores de un año las podemos obtener descontando éstas de la morbilidad general que estimamos en un 50 por ciento anual. Afirmamos en beneficio de este aserto que ésta es la morbilidad general que hemos tenido en el Consultorio de Valparaíso durante los últimos cinco años, sin estadistizar los pequeños trastornos de la salud, que hemos de-

nominado pseudopatología y que le es propia al elemento asegurado. Serían 2 millones de enfermedades generales al año.

## V

### CUERPO SOCIAL Y CRITICA DE LA ACTUAL ORGANIZACION

Aventurado sería esquematizar en pocas líneas las características bio-sociales de nuestra población (Cuerpo Social).

Trátase de un conjunto de cuatro y medio millones de personas que habitan, la mitad en el medio urbano y la otra en el medio rural, con una densidad general de 6 habitantes y de 3 en los campos. Es una población homogénea con sólo 2,4 por ciento de extranjeros, preferentemente de estado civil soltera (66 por ciento), dedicada principalmente a la actividad agrícola-industrial (60 por ciento entre ambas); con un índice de analfabetismo del 28 por ciento y de escasa preparación profesional (17 por ciento de los activos y 5 por ciento del total). La porción laboriosa de este cuerpo social (activos) debe obtener con su trabajo su propio sustento y el de dos de sus familiares (inactivos).

En el orden biológico posee el cuerpo social una buena natalidad (34 por ciento), amagada por una creciente mortalidad, una fuerte mortalidad infantil y otra no despreciable mortalidad general. Estos dos últimas, capaces de apagar las vidas a más del 50 por ciento de la población antes de los nueve años de existencia. La morbilidad propia de la gestación y el primer año de vida constituyen el 34 por ciento de los decesos; la tuberculosis, el 15 por ciento; la sífilis y epidemias, el 16 por ciento; las enfermedades generales, el 32 por ciento, y la vejez, sólo el 2 por ciento. Fuente de estas pérdidas en el capital humano son:

200,000 embarazos anuales, y la existencia de 100,000 tuberculosos; 90,000 sífilíticos potencialmente contagiosos en su mayoría y una morbilidad general que estimamos en 50 por ciento (de 100 personas 50 enferman en un año, o sea, alrededor de 2.000,000 de enfermedades generales al año.

El Estado, las Municipalidades, la Asistencia Social Privada, la Previsión Social (Seguro Obrero), las industrias y el comercio con los servicios patronales, disponen para defender a las clases más necesitadas de la población, en general obreros, empleados y servicio doméstico con sus familiares (suponemos 3.000.000 de personas) de un capital de 400 millones de pesos invertidos en armamento médico y de recursos para ser gastados en la cantidad de 250 millones de pesos al año.

La tradición, los hábitos inveterados y el temor a las innovaciones profundas, así como también los intereses creados, mantienen en el país a cuatro grandes organizaciones aferradas a principios arcaicos, haciendo la misma lucha contra la enfermedad y mejorando las condiciones higiénicas del medio ambiente desde cuatro puntos aislados; todas autónomas, en su mayoría excesivamente individualistas y con arrestos medioevales en sus dominios.

La acción de la Sanidad, parcelada en dos grandes directivas: Fiscal y Municipal. La primera burocratizada, carente de medios materiales y económicos e imposibilitada para ejecutar su tarea integral, aun en lo más simple como sería el aislamiento del contagioso. La segunda, en manos de 218 organismos municipales que cuidan la conservación de la salud a través de los intereses electorales de sus miembros. Una formada, pues por directores de la lucha, sin personal ni armamento, y la otra incoherente, falta de técnica y con tendencia a la conservación de los intereses políticos que afectan el poder electoral. Estas son las dos mitades de la Sanidad, que consumen alrededor de 25 millones de pesos al año.

En su anhelo desordenado de mejoramiento de servicios, vemos que la Sanidad fiscal ha tentado hacer tímidamente educación sanitaria por medio de sus centros de madre y niño, en que, con escasa asistencia, falta de atracción, los transforma en dispensarios mal dotados y en que, para una demostración correcta, carece de personal y de elementos para hacer una obra médico-social y educativa completa.

En cuanto al Departamento de Higiene Social, cuya acción principal se extiende en el campo de las enfermedades venéreas,

procura tras una disimulada reglamentación, abordar el grave problema social de la prostitución, carece de un plan moderno, falla en muchas ocasiones por falta de medicamentos, de camas y personal asistencial, estando prácticamente desarmado para considerar la lúes como una enfermedad epidémica.

La Sanidad Municipal entendida y realizada en las formas más diversas por la tuición política y por las leyes que le han dado su origen. Entre otras, la ley número 5,802 entrega a un mismo técnico en las Municipalidades pequeñas el trabajo médico legal, bromatológico y de dispensaría curativa, ocasionando, con esta diversidad de tareas, un trabajo deficiente e inadecuado. Por otra parte, baños públicos, desinfectorios y laboratorios de control de alimentos, funcionan independientes y ajenos a la directiva de la Sanidad fiscal.

El saneamiento del trabajo, la higienización de la personalidad obrera, la humanización de la producción de riqueza, las encontramos abandonadas a su propia suerte, y he aquí una grave falta de nuestra organización sanitaria. Inspectorías del Trabajo, Municipalidades y Sanidad fiscal se repiten y disputan la vigilancia de los locales de trabajo y abandonan la defensa misma del trabajador, no sincronizando su capacidad a la tarea, ni controlando periódicamente su estado físico y mental.

La Asistencia Social o Beneficencia Pública aumenta, año a año, su presupuesto y bien podría repetirse lo que tantas veces se ha dicho, que económicamente es sólo comparable al tonel de las Danaides, cuya capacidad absorberá todos los recursos que se pongan a su disposición.

La especialización médico-curativa de sus servicios ha permitido su aislamiento del medio social, por cuanto hasta aquí ha olvidado que una acción preventiva podría disminuir sus inversiones en la reparación morbífica y una más justa apreciación del valor humano. Medio millón de pre-escolares pasan abandonados el duro trance de ambientarse en los primeros días de la vida y un millón de escolares con sus flocos linfáticos abiertos a toda infección y su sistema óseo abandonado a todas las de-

formaciones, sólo encuentran ayuda de la Asistencia Social, cuando las causas, — tóxicas, infecciosas o traumáticas — se convierten en lesiones reales.

La unidad cama-enfermo es factor esencial para la lucha médica contra la enfermedad, ya sea preventiva o curativa; aislamiento del contagioso, observación clínica del incipiente, readaptación del traumatizado, son medidas a tomarse en toda organización que tienda a bajar los índices demográficos y que no ha podido realizarse con expedición en los organismos del Seguro Social y de la Sanidad actual por la falta de correlación con la Asistencia, correlación que no se alcanzará mientras la técnica no borre las barreras artificiales que se quiere establecer al darle el rango de entidad independiente a la simple concentración de cama-enfermo.

Esta y más razones se han dado para demostrar que la actual organización de la Asistencia Social no es la adecuada a nuestro medio y a la época. Hay, podemos agregar, pérdida de esfuerzo; falta de racionalización en el trabajo; ausencia de una dirección única y absoluta por la influencia de las Juntas Locales, entidades de orden jurídico; escasa e inapropiada remuneración de los técnicos; exceso de centralismo, etc., etc.

El Seguro Social es la más nueva de nuestras organizaciones médico-asistenciales y sólo ahora podemos decir que da sus primeros pasos, pues sólo constituye entidad independiente a contar del año 1932.

El Seguro Social tiene, además de la obligación de asistencia médica, la de asistencia económica durante la maternidad, enfermedad, invalidez y vejez.

Veamos lo que ha realizado.

Para la vejez citamos un párrafo de un valioso informe del Departamento de Previsión Social, que dice así:

“Es necesario respecto a la pensión de vejez que se hace necesario estudiar, a la brevedad posible, un cambio en el régimen financiero, pues el hecho de que sólo 22 pensiones de vejez de monto insignificante, (5.00 pesos mensuales), estén en servicio el 30 de junio de

“ 1935 y que en el primer semestre  
 “ de 1935, el crecido número de  
 “ 1,224 asegurados con derecho a es-  
 “ ta pensión la hayan desechado,  
 “ prefiriendo el rescate de las reser-  
 “ vas que representaban dichas pen-  
 “ siones, son la mejor demostración  
 “ de la ineficacia de la Caja en este  
 “ sentido, a causa del método de  
 “ cálculo para resolver el problema  
 “ de la vejez de la generación actual  
 “ y de los que no ingresen al Segu-  
 “ ro a una edad temprana”.

La protección económica de la invalidez la tenemos representada por la vigencia de pensiones a 1,467 personas (diciembre de 1935), de un valor de 100 pesos mensuales. Desde la fundación de la Caja hasta el año pasado inclusive se han concedido 3.146 pensiones.

Para la enfermedad, el Seguro Social asigna una protección económica que se le denomina “subsidio” y para la maternidad (época del embarazo y lactancia) otra ayuda llamada “auxilio de lactancia”. En los cuadros adjuntos, obtenidos en once años (1926|36), en Valparaíso la protección **fué de 2 pesos veinte centavos diarios para la enfermedad**, y 0,48 centavos para la maternidad.

Sintetizada la característica económica de nuestro Seguro Social, nos corresponde, ahora, revisar el aspecto médico en su faz curativa y preventiva. El aspecto curativo tiene la grave falla de no ser completo, debido a la carencia de locales propios donde efectuar la atención del paciente que necesita reposo en cama, pues si bien es cierto que la Beneficencia efectúa las hospitalizaciones, esto se hace por intermedio de otro personal que necesita repetir exámenes ya efectuados y con frecuencia cambiar la terapia hacia otros rumbos muchas veces ya probados y abandonados en el enfermo. “No hay policlínica sin su clínica anexa” — se ha dicho — y en esto estamos de acuerdo. La acción preventiva del Seguro, a pesar que cada día se enfoca mejor, tiene sus faltas graves; las realizaciones de puericultura, si adquieren una buena orientación, en cambio la tuberculosis está semi abandonada, porque no se tiene

ni el diez por ciento de las camas necesarias para el aislamiento del contagioso y porque, como ya lo hemos visto, la ayuda económica a los familiares del tísico es exigua o nula.

La sífilis, prolongada su atención a la familia del asegurado, constituye una buena medida preventiva, que será definitivamente eficaz sólo cuando sea posible establecer la obligatoriedad al tratamiento.

En definitiva, las funciones características del Seguro Social son: la conservación de la capacidad de trabajo mediante la adopción de actos médicos curativo-preventivos, y la suplencia de los salarios cuando, a pesar de las medidas indicadas sobreviene la incapacidad, ya sea por enfermedad, invalidez o vejez. La acción médica, en general, la estimamos capaz de ser mejorada por cuanto ella no ha alcanzado su normal desarrollo y la acción económica la creemos absolutamente **insuficiente y perjudicial, aun para la tarea** de los médicos y la salud del enfermo, ya que sólo se ayuda al enfermo con 2 pesos veinte centavos diarios (en un centro de los más altos salarios, puede deducirse que en la agricultura sólo será de 0,50 centavos); a la invalidez con 3 pesos treinta y tres centavos diarios, y al 1,5 por mil de los ancianos del país con 0,16 centavos diarios.

A la Beneficencia Privada con sus múltiples y variadas fundaciones médico-asistenciales debemos reconocerle el interés que demuestra por ir en auxilio del débilmente económico, pero es indispensable y honrado declarar que su estructura, los principios técnicos de su organización y su arbitraria distribución en el territorio, la hacen onerosa y aún perjudicial, porque en muchos casos sirve sólo para satisfacer los anhelos de enfermos y familiares que aprovechan de ella en perjuicio de su salud. Es común observar casos de sobrealimentación de los lactantes conseguida en la Beneficencia Privada y en el Seguro u Hospitales al mismo tiempo.

Para completar el cuadro de las múltiples directivas que se dedican al cuidado de la salud, no debemos olvidar que la industria, ferrocarriles y también el cumplimiento de las leyes del trabajo (maternidad obrera, salas cunas, accidentes, etc.),

organizan politécnicos de atención médica de las más variadas modalidades y con miras muchas veces exclusivas al abaratamiento de los honorarios profesionales. La atención masiva hecha por un solo médico omnisciente es barata.... pero mala.

## VI

### **ANTE UN CAOS DIRECTIVO Y CON LA RESPONSABILIDAD DE UN DISPENSARIO SERVICIO DE SALUBRIDAD, URGE UN PLAN RACIONAL Y COMPRENSIVO DE SALUD PUBLICA**

**Organismos directivos. — Zonas de trabajos. — Aprovechamiento de las actuales fundaciones. — Recursos económicos. — Salud y ambiente económico-cultural.**

El gremio médico, desde hace tres años a esta parte, busca afanosamente en convenciones, congresos y en las altas directivas, las formas de ponerle fin a esta verdadera anarquía en las técnicas higiénicas y en el dispendioso servicio sanitario. "Coordinación de servicios" — se ha dicho — "Fusión de entidades", se ha propuesto y nada se ha conseguido, excepto uno o dos ensayos que no han resultado brillantes.

Estimamos que ya no es posible perseverar en las fórmulas conocidas de la debatida "coordinación" y de la resistida "fusión", de las organizaciones fundamentales que existen en el país, conjuntamente con exigirle a la Beneficencia Privada la tuición o sometimiento a las directivas del Estado.

Más importante que reparar las pérdidas, es la conservación de la salud misma y al movimiento que en este sentido se ha iniciado en la post guerra, debemos incorporar a los médicos en estrecha relación con los hombres de Estado y con los sociólogos. El médico-ministro de Salubridad debe representarnos en las esferas gubernamentales, siendo el animador de la ACCION LEGISLATIVA y el impulsador de la POLITICA SOCIAL, ya sea cuidando que las leyes de la República sean la base de la acción colectiva ordenada y sostenida, además de interesarse porque la porción económicamente débil de la sociedad

encuentre protección en la lucha diaria por la existencia, la enfermedad, la invalidez, la vejez y el chomage obligatorio.

Protección y conservación de la salud; seguridad de la familia; mejoramiento de las condiciones de trabajo, de la habitación, salario, etc.; dotación de armamento y construcción de Institutos de Salud; leyes de higiene, urbanismo y seguro social, etc., etc., sin olvidar la gestión económica de la organización misma, formarán en conjunto el vasto programa del

### **MINISTERIO DE SALUBRIDAD**

y en donde podrá el medicoministro efectuar una obra provechosa, abriendo para la acción médica pura el vasto campo de la legislación y de la política social y abandonando la actual posición incómoda de miembros (con derecho a un voto) en los Consejos o Juntas atécnicas.

Asistencia Social, Sanidad y Seguro Obligatorio deben formar una sola organización modelada de acuerdo con la labor primordial que va a desarrollarse. En este nuevo plan de ideas, estimamos que urge, sobre toda otra consideración, entregar la dirección del cuidado de la salud colectiva a los que hemos dedicado nuestra total actividad a las labores médico-higiénicas, ya que no es posible seguir aceptando la intromisión de elementos ajenos a nuestra técnica.

Patrocinamos, en consecuencia, la creación de la

### **DIRECCION DE SALUD PUBLICA**

organismo superior, autónomo, ejecutivo y director que concentrará todos los recursos económicos destinados actualmente para la asistencia médicosocial y sanitaria, ya sea que provengan del Estado, de la Previsión, de las municipalidades o sean patrimoniales.

Esta Dirección de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salubridad, deberá constar de cinco departamentos técnicos, cuya existencia e importancia se impone como una medida de salvación nacional, conocidas las cifras de morbilidad y

mortalidad que hemos representado al comenzar este trabajo.

**Departamento de la Madre y el Niño.**

**Departamento de la Tuberculosis.**

**Departamento Epidemiológico.**

**Departamento de Enfermedades generales.**

**Departamento de Saneamiento.**

La contabilidad exacta del capital humano de una nación, de sus ganancias y pérdidas de sus reservas morbosas y de salud, con especial referencia a los factores ambientales que condicionan la vida en sociedad; es indispensable en toda organización médica de gran extensión y, en consecuencia, la Dirección de Salud Pública mantendrá una

#### **OFICINA DE BIOESTADISTICA,**

verdadero registro estadístico de natalidad, morbilidad, mortalidad, salarios, viviendas, alimentación, trabajo, etc., capaz de ser un poderoso auxiliar para el progreso funcional de los servicios.

El control serio de los productos farmacéuticos y biológicos, así como también la preparación técnica del personal que servirá en los distintos y variados institutos de la salud, hacen indispensable la creación de una entidad seria y capaz de instruir. Para esto, proponemos la transformación del actual Instituto Bacteriológico en el futuro:

#### **INSTITUTO DE HIGIENE**

que será un poderoso auxiliar de la Dirección de Salud Pública.

La base que hemos tenido en vista para parcelar en cinco departamentos a la Dirección Superior, es, sin duda, intachable y obedece a razones más lógicas y ocasionales que la actual parcelación en Asistencia, Sanidad y Caja de Seguro Obligatorio, división artificial e inadecuada como tantas veces lo hemos dicho. Pero, es indispensable que estos departamentos, dirigido cada uno por un técnico especializado en la materia respectiva, tengan, además del Director General, otros vínculos que los

obliguen a efectuar una labor de conjunto. Creemos que un

#### **CONSEJO DE SALUD PUBLICA**

presidido por el Ministro de Salubridad y el Director General de Salud Pública e integrado por los cinco jefes de departamentos y los de Bioestadística e Instituto de Higiene, formarán una entidad del más alto valor técnico y directivo.

Para que la Dirección de Salud Pública puede ejercer su acción, el país será dividido en las cinco zonas que ya hemos descrito con anterioridad; que son porciones del territorio que tienen características especialísimas, no sólo en el aspecto geográfico-económico, sino que también en los órdenes climatológicos, biosocial, de producción de riqueza (actividades de trabajo, de la instrucción y de la densidad de la población).

Creemos oportuno corregir la clasificación que actualmente se hace respecto a las zonas geográfico-económicas. Aceptamos que la primera zona se llame **Minera**, pues a esta actividad se dedica el 33,49% de la población; a la segunda zona se le denomina agrícola-minera, creemos más aceptable designarla como **Agrícola-industrial** con el 53,38% de la población (la minería tiene sólo el 2,10%); la tercera zona agrícola ya la hemos dividido en dos, dejando a Santiago como la tercera zona **Industrial-comercial** con el 47,74% de los pobladores; y de O'Higgins a Chiloé con la cuarta zona **agrícola** con el 58,71% de los habitantes; la quinta zona sería siempre **Maderero-ganadera** con el 48,32%. En cada una de estas cinco zonas existiría una

#### **JEFATURA DE SALUD PUBLICA**

que funcionará en la capital más importante de la respectiva zona, o sea Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción y Magallanes.

La estructura de cada una de estas zonas será similar a la que hemos propuesto para la Dirección, contando con jefes directores de las cinco especialidades descritas en los departamentos.

Con el objeto de dar una idea más

exacta de la organización, y a fin de evitar las inquietudes que acompañan siempre a toda iniciativa de modificación de cosas establecidas, anotamos que de las jefaturas zonales dependerán las

### DELEGACIONES DE SALUD PUBLICA

que sea necesario establecer y que se crearán en cada ciudad de importancia, siendo elementos más simples de la organización, pero que conservan siempre el carácter pentagonal de la lucha en manos de un funcionario o de los que crea conveniente determinar.

Es interesante, describir la forma cómo funcionará toda la organización, sirviéndose, naturalmente, de los edificios, armamento y medicamentos que existen actualmente en el país. Esta descripción, que parecería difícil e intrincada, es de una sencillez tal, que bien vale la pena hacerla, por cuanto será también un nuevo elemento en favor de lo que estamos demostrando. En el gráfico adjunto puede observarse que la unidad madre-niño la constituye lo siguiente:

#### ATENCION:

- 1). Consulta pre-nupcial.  
Consultas de embarazadas.  
Consultas de lactantes.  
(En general: puericultura pre y pos-natal)  
Examen periódico de salud en los escolares (Ficha biométrica y de salud).
- 2). Atención de partos.  
Atención curativa de niños en locales cerrados.
- 3). Provisión de alimentos en la época de la lactancia.  
Protección alimenticia del pre-escolar.  
Protección alimenticia en la edad escolar.
- 4). Protección en especie a todos los niños (0|14 años).
- 5). Protección económica.  
La lucha antituberculosa que hará el departamento respectivo podrá servirse de los Institutos existentes, en la siguiente forma:
  - 1). Exámenes médicos de diagnóstico y de

terminación del tratamiento. Despistaje precoz de los enfermos mediante exámenes periódicos: en individuos que tienen contacto con tuberculosos (focos familiares, fábricas, sanatorios), tienen frecuentes bronquitis en los que trabajan en la enseñanza y en la preparación de alimentos, etc.

- 2). Atención cerrada de los tuberculosos agudos. Aislamiento del incurable.

#### REALIZADA POR:

- 1). Centro maternal del Seguro Obrero.  
Oficina del Niño del Seguro Obrero.  
Policlínicas de las maternidades.  
Policlínicas de los hospitales de niños. Policlínicas de las secciones de Pediatría, de los hospitales generales.
  - 2). Las maternidades (partos distócicos).  
Atención de partos a domicilio.  
Salas de pediatría de los hospitales especiales o generales.
  - 3). Farmacias del Seguro Obrero.  
Gota de leche.  
Cocinas de leche de los hospitales.  
Salas-cunas.— Jardines.  
Desayuno escolar.
  - 4). Creches. — Roperos.  
Beneficencia Privada.
  - 5). Código del Trabajo.  
Ley 4054 (Seguro Obligatorio).  
Mutualidades.
- 1). Dispensario Calmette  
Consultorios bronco-pulmonares del Seguro Obligatorio.  
Policlínicas antituberculosas de los hospitales.
  - 2). Hospitales de tuberculosos.  
Salas de tuberculosos en los hospitales generales.
  - 3). Curas de clima y reposo.
  - 4). Propaganda higiénica.
  - 5). Protección económica del enfermo y sus familiares.  
La sífilis, comprendida en las enfermedades infecciosas y en consecuencia, a cargo del Departamento Epidemiológico, usará de los institutos existentes, en la siguiente forma.
    - 1). Examen y tratamiento del enfermo hasta que no constituya peligro social.

- 2). Aislamiento de los contagiosos y curación en cama en los graves.
- 3). Control de tratamiento.
- 4). Pesquisamiento de los infecciosos (Potencialmente contagiosos).
- 5). Propaganda higiénica: contagio, peligros, valor del tratamiento.
- 5). Profilaxia venérea.

En el grupo de las enfermedades generales debemos darle especial importancia a la traumatología; el trabajo se podría realizar así:

- 1). Examen y tratamiento ambulatorio.
- 2). Curaciones en cama.
- 3). Para los accidentes.
- 4). Exámenes periódicos de salud en adultos (Fabricas, concentraciones etc.)
- 3). Sanatorios.
- 4). A cargo de todo el personal de los servicios.
- 5). Una vez que sea modificada la ley 4054, dedicándose a **este objeto el 1 %** que se quiere destinar al reposo preventivo, mediante la acción de un subsidio adecuado.
- 1). Equipos médicos de dermatología, ginecología y lués serológica de los consultorios del Seguro Obligatorio, postas y estaciones médicas-rurales del Seguro Social. Policlínicas respectivas de los hospitales. Centros antivenéreos de la Sanidad.
- 2). Salas de los hospitales.  
Hospitales generales.  
Hospitales especiales.
- 3). Fichero central de los enfermos en la Jefatura de la zona.
- 4). Visitadoras sociales enfermeras sanitarias e inspectores sanitarios.
- 5). A cargo de todo el personal de los servicios.
- 6). Profilactorios de la Sanidad y el Seguro. Exámenes serológicos masivos (censos) en todos los laboratorios clínicos: hospitales, Seguro Obligatorio y Sanidad.
- 1). Policlínicas de los hospitales.  
Consultorio del Seguro Obligatorio.
- 2). Hospitales y transitoriamente en las casas de Socorro.
- 3). Los servicios de emergencia con transporte rápido y con los equipos quirúrgicos de traumatología de las postas de la Asistencia Pública.
- 4). Los equipos médicos de los servicios.

## EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO VELARA POR:

- 1.—El cumplimiento de las disposiciones del Código Sanitario.
- 2.—Establecer y hacer cumplir las obligaciones mínimas sanitarias que obliguen a los hospitales, fábricas, abastos de agua etc...
- 3.—Mantener el control de las enfermedades infecciosas, alentar la denuncia y una correcta profilaxis.
- 4.—Recopilación y distribución y publicación de las estadísticas demográficas.
- 5.—Recolección y distribución de las informaciones que conciernen a las enfermedades evitables.
- 6.—Vigilar e inspeccionar la provisión de agua y desagües de los desperdicios humanos para todas las comunidades y el Estado.
- 7.—Establecer y hacer cumplir el control de consumos y el tipo mínimo de los abastecimientos de la leche y productos alimenticios.
- 8.—Mantenimiento de un servicio de control de farmacias, laboratorios para el diagnóstico, exámenes químicos y sanitarios; producción de preparaciones terapéuticas y profilácticas, y su distribución gratuita para los propósitos de la Sanidad; alentar y supervigilar los laboratorios de investigación de las causas o medios de control de las enfermedades evitables.
- 9.—Hacer practicar la inspección sanitaria de cualquier casa, local, institución o sitio público o privado, en las condiciones establecidas por la ley.
- 10.—Autorizar y vigilar las instalaciones y funcionamiento de las droguerías, farmacias, laboratorios de productos farmacéuticos o biológicos y establecimientos comerciales o industriales semejantes; adoptar las medidas urgentes del caso y clausurar aquellos establecimientos particulares que, dentro de un plazo prudencial fijado por la Dirección General, no hayan cumplido con las disposiciones sanitarias vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.
- 11.—Conceder y cancelar permisos para la

instalación y funcionamiento de instituciones particulares de asistencia y medicina curativa y preventiva, como hospitales, maternidades, asilos, policlínicas, establecimientos plenterápicos, casas de salud y establecimientos semejantes.

12.— Reglamentar las condiciones mínimas que deben cumplir los hospitales o instituciones destinadas a la asistencia y tratamiento preventivo o curativo de los enfermos indigentes o desvalidos.

Los recursos económicos disponibles son la base indispensable de toda organización médico-sanitaria. Nuestra organización dispone, desde luego, con \$ 250.000,000 para los gastos anuales, de los cuales cuatro quintas partes se pueden concentrar y poner a disposición de la Dirección de Salud, modificando algunas disposiciones legales, y una quinta parte, la que invierte la Beneficencia Privada, puede ser controlada desde el organismo estatal.

Para conseguir nuestro objetivo será necesario:

- a). Que el Estado ponga en manos de la Dirección de Salud Pública, las cuotas con que actualmente subvenciona a las Beneficencias Públicas y Privadas y Sanidad;
- b). Que se modifique la ley 5,115 que organiza los servicios de Beneficencia y Asistencia Social, dejando a la Junta Central y Locales sólo como organismos administrativos de carácter financiero, sin atribuciones técnicas y siendo sólo organismos guardadores de su patrimonio y de los frutos que éste produzca a cualquier título. Los dineros así obtenidos y los bienes que se reciban

en el futuro, incrementarán la base económica de la organización que patrocinamos;

- c). Que la Junta Central del Seguro Obligatorio acuerde, mediante una ley o un simple contrato privado, entregar a la Dirección de Salud Pública la atención médica de sus imponentes en cambio de una retribución económica equivalente al monto de la cuota que los patrones imponen en la mencionada Caja;
- d). Modificar a favor de la nueva organización, las leyes que obligan a la Lotería de Concepción, Polla de Beneficencia y Casino Municipal, a entregar una parte o el total de sus entradas;
- e). Modificar la ley 6,802, a fin de exigir a las Municipalidades que entreguen a la Dirección de Salud Pública el 10 por ciento de sus ingresos ordinarios, que la nueva organización destinará a la labor de saneamiento. Todo sin perjuicio de que las Municipalidades sigan abonando el 10 por ciento de las patentes profesionales; y
- f). Impulsar la dictación de la ley de reposo preventivo, modificándola en el sentido de que el nuevo aporte de 1 por ciento que harán los patrones, será destinada a la dación de un subsidio vital a los tuberculosos y cardíacos, cuyo monto se destinará en cada caso, teniendo presente que debe ser suficiente para la mantención normal del enfermo y sus familiares por tiempo indefinido.

Estas disposiciones legales serán suficientes para darle a la nueva organización una sólida base económica, pues, se acumularán los siguientes fondos:

**ESTADO.—**

Presupuesto ordinario del Ministerio . . . . .	\$	1.500.000	
Presupuesto ordinario de la Sanidad . . . . .		15.000.000	
Subvención a la Beneficencia Pública . . . . .		46.000.000	
Subvención a la Beneficencia Privada . . . . .		3.500.000	\$ 66.000.000

**SEGURO OBLIGATORIO.—**

Aporte patronal . . . . .			64.000.000
---------------------------	--	--	------------

**MUNICIPALIDADES.—**

10% de sus entradas ordinarias . . . . .	\$ 12.000.000	
10% de las patentes . . . . .	1.000.000	\$ 13.000.000

**HIPODROMOS, LOTERIAS, ETC.—**

Casino, Hipódromo, Loterías, Polla . . . . .	11.000.000
--	------------

**DIRECCION DE SALUD PUBLICA.—**

Entradas propias . . . . .	20.000.000
----------------------------	------------

**BENEFICENCIA PUBLICA.—**

Producto de su patrimonio . . . . .	11.000.000
-------------------------------------	------------

**OTRAS.—**

Que el Estado aumente las actuales subvenciones (suplementaciones actuales) en . . . . .	15.000.000
---	------------

<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>\$ 200.000.000</b>
------------------------	-----------------------

Tan importante como la base económica y técnica de la **nueva organización** es la **autonomía administrativa** que debe dársele. La ley que la reconozca como única entidad destinada al cuidado de la salud debe ponerla a salvo de la codicia y especulación política, dándole derecho a disponer de su presupuesto, generar sus nombramientos e invertir con libertad en nuevas adquisiciones y construcciones los recursos extraordinarios de que se le dote.

El concepto moderno de que la Asistencia Social y la vigilancia y mantención, higiene del ambiente son una función del Estado, ya no puede ser discutido; pero es indispensable agregar a estas actividades algo más, a fin de que la función sea cumplida en forma segura y que sus frutos sean óptimos. Es preciso establecer que el Estado, mediante sus organismos oficiales y sólo las **instituciones privadas que acepten las directivas y control de las directivas estatales** pueden ejercer, capacitada y libremente, la acción de salubridad.

Con una disposición de este orden podía la organización que proponemos, disponer

en forma eficiente y ordenada de la Beneficencia Privada, lo contrario sería permitir que la anarquía reinante perdure, privando a la Sanidad de un apreciable auxiliar.

En resumen, deseamos **asegurarle a la nueva organización, una firme base económica y técnica, una tranquilizadora autonomía administrativa y una indiscutible autoridad médico-sanitaria.**

En la organización médico-sanitaria que proponemos, **caracterizada por ser unitaria, autónoma, directiva y con recursos económicos suficientes**, ciframos los más halagadores resultados, pues, estamos seguros que se obtendrá una disminución del índice de morbilidad y mortalidad y, en consecuencia, un aumento de la longevidad.

Aún no están descritas las cifras normales de la morbimortalidad ni de la duración de la vida, siendo sus alzas y bajas el resultado de la lucha médica y de las condiciones médico-sociales y culturales existentes en los distintos países.

Nuestra organización debe ser considerada exclusivamente como la racionalización del trabajo médico-higiénico, basado en prin-

ciptos técnicos y con miras a la supresión del despilfarro económico. Ella, como hemos dicho, mejorará los balances demográficos del país, aumentando la población y mejorando la calidad biológica de sus habitantes. Pero esta misma demografía nacional seguirá aún supeditada a los factores condicionales del medioambiente y de estos, principalmente, a la economía nacional y al estado cultural.

No nos corresponde, en esta oportunidad, representar la fallas ni proponer la solución de los problemas económicos y culturales, porque creemos alcanzan a la estructura misma del régimen social, pero insistimos en que será necesario mejorar nuestros barómetros de la Economía y nuestras posibilidades culturales para alcanzar plenamente las buenas cifras de la demografía mundial.

### SESIONES ESPECIALES

El señor **Secretario**. — Se ha recibido en la Mesa una indicación formulada por los honorables Senadores señores Bravo, Bórquez y Silva Cortés, para que el Senado acuerde celebrar sesiones especiales en los días martes 28 y miércoles 29, de 3 a 4 P. M., y de 7 a 8 P. M., a fin de tratar del proyecto de ley de Marina Mercante Nacional y Cabotaje.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Urrejola**.

### CONSTRUCCION DE PASOS BAJO NIVEL EN CONCEPCION Y CHILLAN

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Desco llamar la atención del Honorable Senado sobre algo que es interesante y que no puedo dejar de tratarlo como representante de las provincias de Concepción y Ñuble.

En un accidente ocurrido en Concepción ha perdido la vida el distinguido funcionario de la Dirección de Impuestos Internos, persona muy meritoria que ocupaba en esa ciudad una situación expectable. Me refiero a don Pedro del Solar. Este caballero, que, además de ser un funcionario

público muy preparado, era Administrador del Cementerio de aquella ciudad, fué víctima de un accidente al cruzar en automóvil la línea férrea entre Concepción y Talcahuano, siendo destrózado por el tren que pasaba en ese momento.

No hace mucho ocurrió una desgracia parecida a un funcionario judicial, don Eduardo Vargas, quien fué muerto también por uno de los trenes que hace ese recorrido, y otra persona respetable de Concepción que atravesaba la vía férrea en ese mismo punto, libró con vida, puede decirse que sólo por milagro.

Ocurre en Concepción, señor Presidente, que para ir de la ciudad al Cementerio, hay que cruzar dos vías férreas, siendo de advertir que hay en ese camino intenso tránsito y que el servicio de guardavías es muy deficiente.

Creo que a la Empresa de Ferrocarriles le convendría hacer construir allí un paso bajo nivel o sobre nivel, porque con mucha frecuencia están ocurriendo en ese punto accidentes que envuelven grandes responsabilidades y gastos para ella. Algunas de estas desgracias dan lugar a quejas y artículos de prensa, pero es frecuente también que las víctimas sean humildes obreros o empleados, que quedan gravemente lesionados o muertos, sin que los hechos tengan mayor publicidad.

En ese punto hay un gran movimiento de trenes, algunos de los cuales pasan a gran velocidad, y suele suceder entonces, que las personas que van en vehículos se encuentran de improviso con que se les viene encima un tren, al que no han podido ver a tiempo, porque en esa parte hay una curva que se los impide.

En la ciudad de Chillán sucede también algo parecido: una de las calles que tiene un tránsito enorme, porque es también la única que conduce al Cementerio y que sirve de entrada a las oficinas y bodegas de los ferrocarriles y a la Feria, se vé a cada momento obstaculizada por el paso de trenes, de manera que muy a menudo ocurren allí accidentes desgraciados, pues en esa parte hay también una curva que no permite ver la línea, sino en un sector muy pequeño.

Yo me permitiría rogar a la Mesa que

se sirviera poner estas observaciones en conocimiento del señor Ministro de Fomento y espero que se tomarán las medidas necesarias para poner remedio a esta necesidad que se deja sentir en las ciudades de Concepción y Chillán.

El señor **Cruchoaga** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Fomento el oficio que solicita el señor Senador, incluyéndole un ejemplar del Boletín de la presente sesión.

### SITUACION DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO

El señor **Azócar**. — En la sesión de ayer el honorable señor Estay se ocupó de la situación porque atraviesa la industria del calzado y de los obreros que trabajan en ella.

Ya nuestra prensa, entre otros el diario "Claridad", se había ocupado de este asunto, pues, en realidad, las peticiones que han formulado estos operarios no pueden ser más justas.

Es una cosa paradójica lo que sucede con respecto a esta industria. El honorable señor Estay manifestó, fundándose en informaciones auténticas, que había un exceso de producción y que, como consecuencia, se veía venir una crisis en la industria.

Digo que es una situación paradójica, porque mientras hay exceso de producción de calzado, la mayor parte de nuestro pueblo anda descalzo.

El señor Senador manifestaba que había necesidad de impulsar la exportación de este artículo. Yo no estoy de acuerdo con esta opinión del señor Senador, puesto que lo primero que debe hacer un país en estas materias, es tratar de abastecer su consumo interno...

El señor **Urrejola**. — Y de aumentar también la exportación.

El señor **Azócar**. — Lo que hay que hacer es dar poder adquisitivo a nuestro pueblo para que pueda adquirir lo necesario para su vida; de ahí que los gobernantes de la mayor parte de los países dan tanta importancia al consumo, como a la producción, preocupándose más del consumo, por-

que la verdad es que nada se saca con producir si no hay consumo.

Se dice que para esto se procura aumentar la producción. Es explicable que los gobernantes que carecen de sentimientos de justicia, que los gobernantes a quienes no les importa la situación del pueblo, no se preocupen del consumo, sino de la exportación de los productos. En cambio, los gobiernos que tienen sentimientos de justicia se preocupan más del consumo interno y están convencidos de que económica y comercialmente conviene más al país abastecer dicho consumo, que incrementar la exportación.

De ahí la preocupación constante que tienen los poderes públicos en otros países de aumentar el poder adquisitivo de las masas.

Sabemos que el pueblo en que el obrero tiene el mejor standard de vida, en que tiene mayor poder adquisitivo, es el norteamericano...

El señor **Muñoz Cornejo**. — País capitalista, por excelencia.

El señor **Azócar**. — Sin embargo, el cable nos ha traído hace pocos días la noticia de que el Presidente Roosevelt no está aún satisfecho y desea subir más todavía ese standard de vida con el objeto de aumentar así el poder adquisitivo interno del país y dar vida a las industrias.

En nuestro país el capitalismo no se ha querido convencer de que hay necesidad de crear el poder consumidor interno, y así los capitalistas miran su negocio únicamente, sin importarles la situación del pueblo, y si no hay poder adquisitivo interno, se exporta la mercadería.

Esto no debería suceder.

La medida que debería tomarse en la industria del calzado, es la de aumentar el poder adquisitivo de las masas para que todo el pueblo pueda comprar el calzado que necesita.

¿Cuánto calzado necesita el país? Esta es una información que ayer pedí al honorable señor Estay, quien, como todos sabemos, se ha preocupado de esta industria, pero el señor Senador no pudo proporcionarme tal información. Pues bien, yo estoy en condiciones de asegurar que si todos los chilenos pudieran adquirir el calzado que

necesitan, la industria no se encontraría en crisis de sobreproducción.

En las ciudades se ve a la gente más o menos calzada...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Muy bien calzada.

El señor **Azócar**.—... pero si vamos al campo encontramos que la casi totalidad de los campesinos andan descalzos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En las horas de trabajo los campesinos no deben ir calzados, pero los días domingos y festivos a todos se les ve calzados, y muy bien calzados.

El señor **Azócar**. — El señor Rodríguez de la Sotta dice que durante el trabajo el campesino no debe ir calzado. No sé qué relación pueda tener esta observación de Su Señoría con la cuestión que nos ocupa: el obrero campesino que gana buen salario usa calzado; en cambio, el que está mal remunerado no lo usa, como tampoco lo usa ninguno de los miembros de su familia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Su Señoría, que es agricultor, no puede ignorar que el obrero agrícola no puede trabajar con el calzado puesto. ¿Se imagina Su Señoría un regador trabajando con zapatos?

Indudablemente este hombre para poder desempeñar su labor tiene que usar zapatos.

El señor **Azócar**. — Su Señoría también es agricultor y no sé como no soluciona un problema tan simple como el que acaba de plantear.

El obrero que tiene zapatos va calzado a donde tiene que regar. Muchas veces vemos a obreros, cuando sus salarios les permiten tener calzado, llevar su par de zapatos en el hombro...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso no se ve nunca. Son fantasías de Su Señoría.

El señor **Azócar**.— ... y cuando llega al potrero que va a regar, naturalmente, no realiza su faena calzado, pero después, cuando tiene que volver a su casa, se pone sus zapatos.

De modo que no hay ninguna razón para que el obrero que riega no pueda andar calzado. Ahora, ¿qué tiene que ver con la calidad de la faena del obrero el que su mu-

jer y sus hijos no tengan calzado ni puedan comprarlo?

Para apreciar el grado de bienestar del pueblo basta examinar o comparar datos estadísticos sobre los artículos que consume, y especialmente respecto del calzado, pero en nuestro país no podemos presentar esa estadística, porque demostraría la pobreza y estado de miseria en que vive nuestro pueblo.

Hay en el país maquinarias y materias primas suficientes para producir todo el calzado necesario para abastecer nuestro consumo. En consecuencia, si no se produce todo el calzado que requiere el consumo no es porque no haya capitales, como lo ha sostenido el honorable señor Rodríguez de la Sotta, pues los capitales existen y maquinarias y materias primas tenemos, como lo he dicho, no sólo para producir todo el calzado que necesitamos, sino también, como lo ha dicho el honorable señor Estay, para exportar.

Lo que ocurre en la industria del calzado sucede en la mayor parte de nuestras industrias. Tenemos capacidad industrial para abastecer nuestro consumo, tanto tratándose de los productos fabriles, como de los alimenticios. Así, por ejemplo, hay en el país materia prima suficiente para producir todos los fideos que se necesitan; sin embargo, algunas fábricas de este artículo están paralizadas debido a que las que permanecen en trabajo les dan una prima para que no funcionen. Por esta causa, el fideo, que es un alimento popular, no está al alcance de las clases proletarias. Para evitar estas crisis de sobreproducción y mantener sólo a una parte de nuestra población bien alimentada se recurre a estos procedimientos que no son permitidos en otros países porque contribuyen al encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

En cada industria que examinemos ocurre algo semejante, y respecto de la de calzado el honorable señor Estay, que entiendo forma parte de las derechas en estos momentos, pide la intervención del Estado para organizar la producción y la distribución, lo que no puede obtenerse, señor Presidente, dentro del actual régimen indivi-

dualista, capitalista, pero sí dentro del régimen socialista.

En efecto, lo esencial del socialismo es lo que indicaba el honorable señor Estay con respecto a la industria del calzado, esto es la organización de la producción y la ordenación de la distribución, y de ahí que en varias oportunidades he manifestado que el actual Gobierno, que se llama de orden, es precisamente, todo lo contrario, porque todo lo tiene desordenado, y los socialistas, a quienes se nos señala como que queremos el desorden, preconizamos la organización de la producción y la ordenación de la distribución, a fin de poder desarrollar todas las posibilidades de la producción y hacer una justa distribución de la misma.

Este ejemplo práctico, por decirlo así, que ha indicado el honorable señor Estay, uno de los Senadores que apoyan al Gobierno, que apoyan al actual régimen, está demostrando el desorden económico que hay en nuestro país; pero estas cuestiones de orden económico no interesan al actual régimen, pues sólo tiene interés en las de orden político, y por eso acompaño en su petición al honorable Senador, a pesar de que es ingenuo pedir al Gobierno que intervenga en la organización de la producción y la ordenación de la distribución, porque es solicitarle algo que no puede conceder.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Deseo agregar algunos datos sobre la producción de calzado.

Durante el año pasado se hicieron algunas publicaciones que dejaron de manifestar que, a pesar de estar las fábricas a media producción, habían quedado quinientos sesenta mil pares de calzado sin colocar.

Un hecho que llama la atención de todos los extranjeros que llegan a Chile, es que la gente del pueblo, en un elevado porcentaje, anda descalza, especialmente los niños, y como no están acostumbrados a ver esto en su país, les produce dolor y quedan impresionados. Se comprende que si esta gente no usa calzado, es porque no puede comprarlo debido a que este artículo ha llegado a precios prohibitivos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sin em-

bargo, nunca se ha producido más calzado en Chile que en la actualidad.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Pero no se consume.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Se consume en enorme cantidad.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Sí, a ciento cuarenta pesos el par.

El señor **Azócar**. — Quiere decir, entonces que unos consumen cinco pares y otros no usan ninguno.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Como Sus Señorías pueden comprar los que deseen...

El señor **Azócar**. — Lo cierto es que el pueblo no usa calzado.

### A COMISION

El señor **Secretario**.— El honorable señor Guzmán ha formulado indicación para que el proyecto sobre servicios eléctricos, que ayer fué eximido del trámite de comisión, vuelva a ella por el plazo de ocho días.

El señor **Portales**. — Muy bien.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—En el Orden del Día continúa la discusión de las modificaciones del Honorable Senado, rechazadas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto sobre arrendamiento y colonización de tierras magallánicas.

Estaba en discusión el artículo 29 y con la palabra el honorable señor Urrutía.

El señor **Urrutía**.—Yo había solicitado la palabra solamente para llamar la atención a que la hora fijada para el término de la sesión había transcurrido con exceso, señor Presidente.

### SESIONES ESPECIALES

El señor **Secretario**.—Indicación de los honorables señores Bórquez, Bravo y Silva Cortés, para celebrar sesiones especiales los días martes y miércoles próximos de 3 a 4 y de 7 a 8 P. M., con el fin de ocuparse del

proyecto sobre reforma de la ley de cabotaje.

### APROVECHAMIENTO DE TIERRAS MAGALLANICAS

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Corresponde discutir si el Senado insiste o no en la modificación que hizo al artículo 29 del proyecto de la Cámara de Diputados sobre aprovechamiento de tierras magallánicas.

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y Colonización). — En la sesión de ayer el honorable señor Schnake observó que había conveniencia en mantener la disposición del artículo 29 aprobado por el Honorable Senado y no la del artículo 29 aprobado por la Honorable Cámara de Diputados. Tuvo presente para ello el señor Senador el peligro que veía en la disposición del proyecto de la otra Cámara de que, si se autorizaban en general en la provincia de Magallanes las permutas de terrenos particulares por terrenos fiscales, sería posible en el futuro que se hicieran cambios perjudiciales para el interés nacional.

Creo que es razonable la observación del señor Senador, pero, no obstante, estimo que es preferible mantener la disposición de la Cámara de Diputados; y, al efecto, deseo que quede constancia en la historia fidedigna de la ley que las permutas que se autorizan serán solamente con dos objetos: para formar colonias cooperativas suburbanas, y para permitir el ensanche urbano de las ciudades de Magallanes y Puerto Natales.

Creo que con esta aclaración el Senado no tendrá inconveniente en aceptar que se mantenga la disposición de la Cámara de Diputados y que no insistirá en su acuerdo anterior a este respecto.

El señor **Bórquez**.—Encuentro que es mucho más clara la redacción del artículo aprobado por el Senado. En consecuencia, ruego al Senado que acuerde insistir.

El señor **Silva Cortés**. — En caso de que fuera aceptado por el Senado lo que ha propuesto el señor Ministro, sólo sería para el efecto de dejar constancia de esto en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y

Colonización). — Eso es lo que he dicho.

El señor **Urrutia**.—En este momento no es posible hacerlo, señor Senador, porque el proyecto se encuentra en el cuarto trámite constitucional.

El señor **Lira Infante**.—De modo que queda constancia en la historia de la ley.

El señor **Guzmán**. — Está con la palabra el honorable señor Bórquez.

Como el artículo en debate tiene íntima relación con el artículo 36 que destina hasta doscientas cincuenta mil hectáreas para la colonización, deseo que en la historia de esta ley quede constancia de que se dedicarán especialmente hasta 250,000 hectáreas que serán entregadas en arrendamiento en cabida hasta de 500 hectáreas.

Deseo, repito, que quede bien en claro esta situación, porque se ha suscitado la duda de si son 100,000 o 250,000, las hectáreas que se van a dedicar a la colonización y arrendamiento.

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y Colonización).—Se destinarán a este objeto solamente las 250,000 hectáreas a que se refiere el artículo 36.

El señor **Bórquez**. —Muy bien, señor Ministro.

El señor **Urrutia**. — Deseo referirme a la situación constitucional en que se encuentra este proyecto.

Es indudable que se puede dejar constancia del alcance de una disposición en la historia de la ley, cuando la rama del Congreso que se ocupa de ella, puede modificarla, pero en este momento en que la ley se encuentra en su cuarto trámite constitucional, a mi juicio no es oportuno dejar constancia del alcance de una disposición.

El señor **Silva Cortés**. — Este asunto es de trascendencia y no se puede tratar tan a la ligera.

Según las reglas que tenemos en nuestro Derecho Civil sobre interpretación de las leyes, la más importante, después de la auténtica, que da la ley misma, es, indudablemente, la historia fidedigna del establecimiento de una disposición legislativa. Ahora, si estamos en un trámite constitucional en el cual el Honorable Senado debe optar o por su primitiva manifestación cuando aprobó este artículo o por la insistencia de

la Honorable Cámara de Diputados en el artículo que ella a su vez aprobó, yo creo que se puede dar la razón de la resolución. Se puede dejar constancia en nuestros debates de que al optar por una forma o la otra se consideró tal o cual situación, para los efectos de la interpretación futura.

Es indudable que el honorable señor Urrutia tiene razón al afirmar que cuando se discute una ley y se pueden proponer modificaciones o artículos, es cuando más propiamente puede aparecer la intención del legislador; pero ahora que vamos a optar por un precepto u otro, podemos dar la razón por la cual optamos. Este será un antecedente que servirá para la interpretación futura, para que el juez o el Poder Ejecutivo, encargados de aplicar la ley, le den el valor correspondiente según las reglas generales.

El señor **Azócar**. — Me extraña la doctrina del honorable señor Silva Cortés. Estamos dictando una ley y ya estamos viendo la forma de interpretarla. Una ley, ante todo, debe ser clara, en forma que no haya necesidad de recurrir a la historia fidedigna ni a otras fuentes, para interpretarla. Cuando una ley es mala, es oscura, entonces se pueden usar todos esos procedimientos para interpretarla. Pero, nosotros, al dictar las leyes, debemos cuidar de que sean tan claras que no se necesite buscar en ninguna fuente la interpretación de lo que hemos querido decir.

El señor **Silva Cortés**. — Justamente, pero estamos en un dilema del cual no podemos salir: o el precepto se promulga como el Senado lo aprobó o como la Cámara lo desea. Para optar por una solución u otra, nosotros podemos establecer aquí — no tenemos otro medio — cuál es la inteligencia, alcance o significación que damos al precepto legal en una u otra forma. Nada más.

El valor que esto tenga no es el valor del texto legal mismo. Si una ley no es clara, será una desgracia, porque las leyes deben serlo, indudablemente; pero si es oscura, si puede haber dificultades para su inteligencia futura, esta aclaración que estamos haciendo aquí puede ser útil para la interpretación de la ley. Por lo demás, en este sentido, no nos apartamos de las buenas reglas para legislar.

El señor **Morales**. — Sólo cuando el texto de la ley no es claro, es permitido desentenderse de su tenor literal para consultar su espíritu; pero no ocurre esto cuando el texto es claro, cuando no cabe observación alguna que formular, como ocurre con el artículo aprobado por la otra Cámara, que es perfectamente claro. No veo que haya necesidad de apelar al espíritu o historia de la ley ni a ningún otro medio de interpretación, para saber cómo debe ser aplicado este artículo.

En efecto, dice esta disposición:

“Artículo 29. Se autoriza al Presidente de la República para que dé en permuta terrenos fiscales ubicados en la provincia de que se trata, a cambio de terrenos particulares dentro de la misma, limitándose esta autorización a 100,000 hectáreas de terrenos fiscales, como máximo, en cada año.

Estas permutas se efectuarán entre terrenos equivalentes en cuanto a precio, y se estará para este efecto, a los correspondientes avalúos fiscales”.

No puede haber nada más claro que esta disposición que confiere una autorización absoluta al Presidente de la República para que pueda hacer las permutas en la provincia, autorización que no se encuentra restringida por nada. Y aunque lo diga el Gobierno, por boca del Ministro del ramo, la autorización se usará para ese sólo efecto. Por lo demás, querría decir que si el Gobierno no desea hacer una permuta, no la lleva a cabo. En cambio, si necesita hacer uso de la autorización puede atenerse simplemente a lo que dice la ley. De tal manera que aquí no cabe otra interpretación que la indicada en el texto mismo de la disposición.

Ahora, es sabido que, por regla general, en todos los negocios que hace el Fisco con los particulares no es el particular el que sale perdiendo sino el Fisco. Si el particular propone la permuta del caso es porque así conviene más a sus intereses; de tal manera que esa operación siempre favorecerá al particular. Esto sucede, como he dicho, por regla general.

Me extraña que el señor Ministro cambie de frente. Cuando se discutió el artículo 18, inciso 2.º, introducido por la Cámara de Diputados, que se refiere a la crianza de la

oveja karakul, el señor Ministro nos manifestó que esta autorización para permutar que confería el proyecto del Honorable Senado, no era conveniente, porque, por regla general, al Estado no le convenían estas permutas, y podían hacerse gestiones entre particulares para conseguir las.

Ahora ha cambiado de criterio el señor Ministro, y nos defiende la tesis de autorizar al Presidente de la República para poder efectuar estas permutas, en forma absoluta.

Yo estoy más de acuerdo con el señor Ministro, respecto a su criterio cuando se trató del inciso segundo del artículo 19.

El señor **Alessandri**. — El señor Ministro no ha cambiado de opinión.

El señor **Morales**. — Voy a enunciar lo que yo he entendido al señor Ministro. Puede ser que esté equivocado.

El inciso a que me he referido, del artículo 19, dice como sigue:

“Los actuales arrendatarios que se dedican a la crianza y aclimatación de la oveja karakul y que comprueben haber invertido una cantidad apreciable en el desarrollo de esta industria, tendrán derecho a que se les puedan cambiar los lotes que actualmente ocupan por otros más convenientes para la crianza de dicha especie”.

El señor Ministro no fué partidario de esta enmienda (se agregaba este inciso al artículo). Nos dijo que esta autorización para cambiar lotes, era inconveniente; que podía ser perjudicial a los intereses del Estado; que los que actualmente se dedicaban a la crianza de la oveja Karakul (primera vez que oigo este nombre) eran solamente tres personas...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es la oveja que produce el astrakán, la piel de astrakán.

El señor **Morales**. — Gracias; nunca es tarde para aprender...

Nos agregó el señor Ministro, que solamente uno de esos criadores tenía deseos de cambiar sus tierras, pero que ello no convenía al Fisco.

En consecuencia, el señor Ministro quería que el Senado no insistiera. Y así se hizo, o sea, el señor Ministro, que defendió la tesis del no cambio, aparece ahora defen-

diendo la tesis contraria.

El señor **Alessandri**. — No ha dicho eso el señor Ministro; lo va a explicar.

El señor **Morales**. — Dejo la palabra para oír las explicaciones que se sirva darnos el señor Ministro.

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y Colonización). — En el caso de la oveja karakul le pedí al Honorable Senado que no insistiera por razones que son clarísimas. Se trataba de legislar para una persona, que por el ministerio de la ley tendría el derecho de cambiar su lote por otro que elegiría él. Constituía esto una disposición que vulneraba el orden de preferencia establecido en la misma ley. Se trataba, pues, de un caso manifiesto en que el interés público estaba en contra de esas permutas.

Ahora defendiendo las permutas por razones que son también de interés público. En el proyecto que se discute en cuarto trámite constitucional, el Título X establece la creación de colonias cooperativas suburbanas. Es decir, la formación de pequeñas parcelas en los alrededores de las ciudades más importantes de la provincia de Magallanes. Para llevar a la práctica esta idea, es menester tener terrenos en aquellos puntos. Los terrenos que rodean a Magallanes y Puerto Natales son de propiedad particular, de modo que si no se permutan esos terrenos con otros de propiedad fiscal, será imposible llevar a la práctica el objetivo perseguido por la disposición a que he aludido. Por otra parte, Magallanes y Puerto Natales necesitan extender su radio urbano.

En la sesión de ayer, manifesté que era necesario permitir estos ensanches.

El Honorable Senado se encuentra, pues, frente a dos disposiciones: una que permite llevar a cabo las permutas con el sólo objeto de formar las colonias cooperativas suburbanas, y otra que da permisos amplios para permutar.

El honorable señor Schnake dijo que estimaba peligroso dar permisos amplios. Concuero con el señor Senador; pero se podrá dejar establecido que esas permutas sólo se facultarán para formar las cooperativas suburbanas y para conseguir los propósitos de ensanche a que me he referido.

Ahora, si las observaciones que el Ministro que habla hace en estos momentos en el Honorable Senado, no se estiman suficientes, se podría adoptar este otro procedimiento: S. E. el Presidente de la República devolverá el proyecto observándolo en esta parte, al tenor de las ideas expuestas.

Haría la promesa al Honorable Senado de que el proyecto sería devuelto por S. E. el Presidente de la República, observándolo en ese punto para salvar así los escrúpulos constitucionales que pudieran existir.

El señor **Morales**.— Para ese objeto, ¿no bastaría con el primer inciso del artículo 29 aprobado por el Senado?

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y Colonización). — Nó, señor Senador, porque de esa disposición se desprende que la autorización para permutar es con el sólo objeto de formar las colonias cooperativas suburbanas, y en esas condiciones es imposible que crezcan Magallanes y Puerto Natales, lo cual es otra necesidad tan sentida como la de formar colonias cooperativas.

El señor **Morales**.— Pero ¿habla de cooperativas este artículo?

El señor **Alessandri**.— El Senado se refiere a ello en el artículo 36.

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y Colonización). — Y limita las permutas exclusivamente a ese objeto, cerrando así la puerta al ensanche de Magallanes y Puerto Natales.

El señor **Morales**.— El segundo temperamento propuesto por el señor Ministro parece que solucionaría la dificultad, porque no es falta de confianza en la palabra del señor Ministro, de que las tierras se destinarán al objeto que se indica; pero el señor Ministro pasará, el Presidente de la República abandonará sus funciones en un año más, y entonces quedaremos sujetos a otras autoridades que interpretarán la ley en la forma como lo dice claramente en su disposición literal. De tal manera que dejarla en esta forma absoluta, es exponerla al peligro de que hablaba el honorable señor Schnake.

Por esta razón, me parece que el segun-

do camino propuesto por el señor Ministro es aceptable.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en el artículo 29.

Si al Senado le parece, se declararía que el Senado no insiste.

El señor **Azócar**.— Que se vote.

El señor **Morales**.— Lo mejor sería tomar el acuerdo de insistir, para que el Presidente de la República observara esta disposición.

El señor **Azócar**.— Lo mejor sería que el Senado tuviera una opinión...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entiendo que el señor Ministro acepta que no se insista...

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y Colonización). — Y que se apruebe el artículo 29. El Presidente de la República devolvería el proyecto con las observaciones que incidan en este artículo, que aclararían el objetivo de las permutas, y algunas otras que no tienen mayor importancia.

El señor **Morales**.— Pero me parece que lo procedente sería lo contrario: si el Senado insiste en su artículo, entonces el Presidente de la República observaría la forma aprobada por esta Corporación, con el agregado del objetivo de las permutas.

El señor **Alessandri**.— También tendría cabida la observación del Presidente de la República, aprobando la disposición del proyecto de la Cámara de Diputados.

El Senado y la Cámara aprobarían la observación y quedaría el inciso agregado al artículo 29 del proyecto de la Cámara.

El señor **Rivera**. — Es preferible votar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación si el Senado insiste o nó en su anterior acuerdo.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminada la votación.

—Efectuada la votación, resultaron doce votos por la negativa y ocho por la afirmativa. Tres señores Senadores manifestaron estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En consecuencia, el Senado no insiste.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 33, agregado por el Senado, y que decía:

“El Presidente de la República destinará, por lo menos, el 50 por ciento de las tierras que se restituyan al Fisco en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, para formar colonias cooperativas y colonias colectivas, de acuerdo con lo que dispone la ley número 5,604, en sus artículos 15 y 64”.

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y Colonización). — La Cámara de Diputados rechazó este artículo a petición del Ministro de Tierras.

El artículo dispone que la mitad de las tierras que se obtengan por devolución anticipada que harán las Compañías que tienen contratos vigentes, se destinen a formar colonias cooperativas y colonias colectivas. Yo estimé, señor Presidente, que entregar una superficie no inferior a 250 mil hectáreas, a establecer en ella un experimento de colectivización de la tierra, era sumamente peligroso. He tenido oportunidad, en compañía de dos Senadores de partidos opuestos, de visitar Rusia y ver ahí el resultado práctico obtenido con estos experimentos. Las granjas colectivas que hay en Rusia han dado dos resultados funestos: primero, elevar el precio de los artículos de consumo hasta hacerlos prácticamente inaccesibles para la gran masa; y segundo, crear ahí una fuente permanente de graves disturbios, de verdaderas masacres. Tengo entendido que estos Senadores con los cuales tuve el agrado de hacer ese viaje, han impuesto a la Cámara, con mucho brillo, de los resultados de sus observaciones, y concuerdan conmigo.

Las tierras que se van a obtener por devolución anticipada representan, más o menos, 50 millones de pesos. Llevar hasta allá un experimento de esta naturaleza es manifiestamente peligroso. Pero hay otras consideraciones que hacer valer. El artículo dice simplemente que “El Presidente de la República destinará, por lo menos, el 50 por ciento de las tierras que se restituyan al Fisco..., para formar colonias cooperativas y colonias colectivas...” Cabe, entonces, preguntarse: primero, ¿quién va a

hacer estas colonias? Si las va a hacer el Presidente de la República, ellas no están financiadas en esta ley; si las va a hacer la Caja de Colonización, surgen los siguientes inconvenientes: primero, la Caja de Colonización, debe formar parcelas de ciertas dimensiones. Estas dimensiones no son adecuadas para establecer ahí la industria ganadera. Al sur del río Ñuble, las parcelas que forme la Caja de Colonización no deben exceder de 500 hectáreas, y su precio no excederá de cincuenta mil pesos, incluyendo 12,500 pesos para la casa habitación, de modo que quedan 37,500 pesos para el suelo, lo que haría disminuir la cabida a una superficie equivalente a estos 37,500 pesos, es decir unas 187 hectáreas, superficie manifiestamente inadecuada para la explotación ganadera. En seguida, la Caja de Colonización tiene un capital de cien millones de pesos, de los cuales el Estado le enteró 50 millones, y en 1938 le entregará otros 25; de manera que puede decirse que tiene pagados 75 millones de su capital.

Si se entregaran a la Caja de Colonización estas tierras que se van a obtener, cuyo valor asciende, como he dicho, a la cantidad de cincuenta millones de pesos, se le entregaría un capital superior al que su ley orgánica autoriza, y se dejaría a la institución en una situación muy incómoda, con tierras y sin capital, para llevar a la práctica esta operación.

Finalmente, tengo otra razón para oponerme a la aprobación de este artículo. La forma que mejor resguarda, a mi juicio, la chilenezación de esa zona, es que estas tierras fiscales no pasen a manos de particulares,

Subdivididas las tierras en pequeñas parcelas, hay siempre el peligro de que estas sean vendidas, ya sea a grandes compañías o a intereses extranjeros.

Por esta razón pedí en la Cámara de Diputados que se rechazara el artículo del Senado y por la misma razón ruego ahora al Honorable Senado que se sirva no insistir en su acuerdo anterior.

El señor **Schnake**. — Es difícil a veces defender las cosas imposibles de defender y esta es la situación más o menos incómoda en que se ha tenido que colocar al señor Ministro.

El artículo 33 establece las colonias colectivas, o sea, trata de impedir, tal como lo dice el artículo 16 de la actual ley de Caja de Colonización vigente, en Chile y no en Rusia, una excesiva subdivisión de las tierras.

El artículo 16 de la ley de colonización establece el cultivo colectivo y reserva de la propiedad para la Caja de Colonización, cuando la topografía y naturaleza del cultivo de las tierras lo exijan. De tal manera que lo que quiere impedir el artículo 16 de la ley de colonización es una excesiva subdivisión de las tierras, especialmente de aquellas en las cuales se sabe que la subdivisión hace imposible su explotación racional y eficiente. Esto es lo que quiere el artículo 16 de la ley de colonización aprobada por el Congreso de Chile.

No veo por qué se trae de los cabellos a este debate el ensayo del colectivismo ruso.

Veo en la información que se ha dado sobre el ensayo ruso que sólo se desea asustarnos, como se trata de hacer en todo problema de importancia que se debate en el país: hacer creer a la opinión pública y a los Congresales que se pretende realizar en Chile un ensayo agrario semejante al que se verifica en Rusia.

El señor **Rivera**. — Eso es calificar intenciones y el Reglamento no lo permite, señor Senador.

El señor **Schnake**. — No sé si esto sea calificar intenciones: pero no puedo explicarme de otra manera el hecho de que muchos congresales de la Cámara de Diputados y el propio señor Ministro, aquí presente, no hagan un análisis o crítica de ese artículo 16, actualmente en vigencia, de la ley de colonización y se asilen en los ensayos que, a juicio de ellos, han fracasado en Rusia.

Si se quiere ir a la solución de los problemas económicos de Chile, es menester hacerlo con una crudeza tal que no se vea en ellos otra cosa que un mayor rendimiento económico y, al mismo tiempo, una mayor utilidad social. Me imagino que por estas razones fué que se aprobó el artículo 16 de la ley de colonización.

Hace años, y aun en el debate actual so-

bre este proyecto de ley, se ha argumentado, tanto en el Congreso, como en la prensa, que es ilusorio pretender una colonización de las tierras de Magallanes, porque esas tierras no se prestan a la subdivisión, toda vez que se dedican de preferencia a la explotación ganadera.

Este es el argumento fuerte que se ha hecho y yo comparto de él, porque considero que es absurdo ir a la subdivisión de las tierras magallánicas, haciendo parcelas de 400 ó 500 hectáreas para efectuar una explotación ganadera en malas condiciones, puesto que este sistema de trabajo exige que se realice en grandes lotes de terrenos.

Por esto mismo es que he dicho que el artículo 63, que crea las Colonias Cooperativas en pequeñas parcelas de 500 hectáreas alrededor de los pueblos, es sencillamente una mixtificación y no van a dar ningún resultado económico, porque no va a haber ningún ganadero, ni hombre de modestos recursos, que en 500 hectáreas vaya a poder efectuar una explotación ganadera con los mismos resultados económicos, con que esta explotación puede hacerse en grandes lotes, de dos, tres, cuatro o cinco mil hectáreas. Eso lo comprenden todos los señores Senadores.

Además, la subdivisión establecida en el artículo 36 en lotes de 500 hectáreas, para dedicarla a la explotación ganadera, según los señores de Magallanes, que conocen esas tierras, no es sino un ensayo, una verdadera utopía en que van a morir muchas esperanzas y a malgastarse mucho dinero.

¡Ensayar cultivos agrícolas en parcelas de 500 hectáreas en los alrededores de Magallanes!

Esto sí que es una utopía, pero se ha consignado la idea en el proyecto porque no significa ningún esfuerzo noble en la economía chilena y porque con este artículo 36 se da una aparente satisfacción a las necesidades y aspiraciones de la gente modesta de Magallanes.

El verdadero ensayo medular que se podría hacer sería la explotación colectiva de terrenos en Magallanes. Los ensayos rusos podrían discutirse largamente en cuanto a su fracaso o éxito y sus causas; pero me parece que no es el caso de traerlos a este de-

bate porque su discusión demandaría bastante tiempo. Lo que importa es dejar establecido que los señores Senadores piensan que una explotación ganadera colectiva hace imposible el exceso de subdivisión. Precisamente, para evitarla, es que hay que ir exclusivamente a la explotación en forma colectiva de grandes zonas de terrenos; pero no debe hacerse dicha explotación por un hombre, lo que se llama un capitalista, que hace trabajar a 20 hombres, y la mejor parte de las utilidades las percibe él, sino que debe irse a la formación de colonias colectivas de 10, 20, 100 y 500 familias y que las utilidades que produzca esta explotación sean compartidas por todos los concurrentes. Esta es la base del régimen cooperativo.

Cuando hablamos del régimen cooperativo ello no significa que queremos establecer el sistema ruso. Chile tiene una legislación sobre cooperativas pero, desgraciadamente, no se ha puesto en práctica en la forma que lo hacen en otros países y con muy buenos resultados económicos. El artículo 16 de la ley que creó la Caja de Colonización Agrícola establece que cuando los terrenos de cultivos lo exijan puede hacer el cultivo colectivo de ellos reservándose la propiedad de la tierra a la Caja. De modo que tenemos esta legislación y en el primer caso que se nos presenta de ponerla en práctica el Gobierno y los partidos políticos desconocen la bondad del artículo 16 y ponen marcha atrás.

El señor **Alessandri**.— No hay inconveniente para que pueda aplicarse la Ley de Colonización en Magallanes; precisamente, el artículo 1.º de la Ley dice expresamente que se puede aplicar esta ley a Magallanes. La única diferencia está en que el artículo 33 exige que el 50 por ciento de los terrenos se destinen a la Caja de Colonización para formar colonias cooperativas y colonias colectivas. En consecuencia, puede perfectamente el Presidente de la República, de acuerdo con la Caja de Colonización, aplicar esa Ley a Magallanes, pero no debe hacerse en la forma obligatoria que establece el artículo 33, o sea entregar la mitad de los terrenos a ese fin.

El señor **Schnake**.— Caemos en una cosa esencial de política nacional. El señor Alessandri dice que el Presidente de la República

puede entregar terrenos a la Caja de Colonización, porque está autorizado para ello por el artículo 1.º—¿Para qué legislamos, entonces? ¿Por qué no dejamos entregado todo a la iniciativa, al buen criterio, al mejor y buen espíritu de justicia que tenga el Presidente de la República?

El señor **Alessandri**.— Pero la Ley de Colonización no establece la obligación de destinar terrenos determinados a un fin determinado. Para eso se dió autonomía a la Caja a fin de que desarrolle una política, y no va el legislador a indicar los rumbos que deba seguir.

El señor **Schnake**.— El señor Alessandri dice que el artículo 1.º deja en libertad a la Caja de Colonización para que haga ensayos de colonización de Magallanes. Eso no es verdad.—y perdóneme el honorable señor Alessandri,—por la sencilla razón de que el Gobierno no va a tener tierras de que disponer para entregarlas a la Caja, si este artículo no establece que todas las tierras que el Fisco obtenga por devolución y otros, deben destinarse a la Caja.

El señor **Alessandri**.— El Presidente de la República puede perfectamente dentro de la ley, reservar terrenos para entregarlos a la Caja de Colonización y la mejor prueba de ello es el artículo 1.º que dice que puede aplicarse a Magallanes la Ley de Colonización. De modo que el Presidente de la República puede decir que la 3.ª parte, la mitad o el 80 por ciento de las tierras no las va a entregar en arrendamiento, sino que las va a entregar a la Caja de Colonización para que esta institución proceda según sus facultades.

El señor **Schnake**.— El honorable señor Alessandri tiene la obligación, naturalmente, de creer en la bondad del actual Ejecutivo.

El señor **Alessandri**.— No va a aplicar la Ley el actual Ejecutivo.

El señor **Schnake**.— Por la misma razón.

El señor **Alessandri**.— Pero Su Señoría tiene el convencimiento de que va a triunfar Su Señoría.

El señor **Schnake**.— No se puede dictar una ley que no establezca algo perentorio; ¿Para qué hacemos leyes si dejamos a la voluntad del Ejecutivo el cumplirlas o no?

Ha dicho el señor Ministro que es necesario chilenuzar el territorio de Magallanes y aquí se cae en otro problema que jamás se ha debatido lo suficiente. ¿Qué se entien-de por chilenuzar? Ya hemos visto que a la mayoría de los grandes propietarios de las tierras de Magallanes no podemos conside-rarlos como realizadores de una obra de de-fensa nacional, de chilenuzación de esos ter-ritorios. En cambio ¿qué revela la política seguida hasta hoy con los hombres que real-mente pueden defender esos territorios, por el arraigo que tienen en ellos, con sus ocu-pantes? ¿Qué suerte han corrido los hom-bres nacidos en esas tierras, que han vivido de su cultivo, sin más horizonte que el pe-dazo de tierra en que vivían, al revés de los grandes latifundistas que pueden nego-ciar en Santiago, Valparaíso o Buenos Ai-res, como lo han hecho hasta hoy? Todos ellos, gente modesta, han sido barridos por los latifundistas, tanto en Aysen como en Magallanes. Esa es la obra de deschilenu-zación, hecha por el propio Gobierno, liqui-dando, matando, en muchas ocasiones, a los modestos ocupantes de tierras fiscales.

Creo que la manera de chilenuzar, de na-cionalizar efectivamente esos territorios, es incorporar, vincular a las utilidades que da la explotación de la tierra el mayor núme-ro de familias chilenas que sea posible. La República Argentina, cuya política en la zona austral preocupa a tantos dirigentes de nuestro país, desarrolla un plan perfe-cto de colonización en grandes extensiones de tierras, y lo hace vinculando efectiva-mente a ellas a los hombres que realmente las trabajan, a familias modestas de la mis-ma región, asegurándoles su permanencia en las mismas; no se sigue la política chile-na de inestabilidad asombrosa y permanen-te, en que ha vivido toda la población de Magallanes. ¿Qué hombres son los que ocu-pan los tenedores de grandes extensiones de terreno en Magallanes? Son obreros que van a esa región a trabajar en la esquila durante dos o tres meses, y que vuelven después a los centros poblados, en los cua-les llevan una vida de verdaderos extran-jeros en su propia patria. Los pobladores de Chiloé no van a Magallanes sino a ga-nar un modesto salario en las faenas. En

radicar esta gente estaría la obra de chile-nización, poniendo más que un límite geo-gráfico, cordones de hombres y familias que constituirían un límite verdadero de nacio-nalidad, que es la única manera de defen-der un territorio.

Por eso creo que la única forma de hacer obra de colonización nacional en Magalla-nes, como decía el señor Ministro, es llevar allá cierto número de familias chilenas, y vincularlas a la tierra. Dividamos las cuatrocientas mil hectáreas que se devolverán al Estado por las grandes Compañías en lotes de 3 mil a 6 mil hectáreas, y veremos que no vamos a obtener sino la formación de 140 o 150 nuevos capitalistas.

El señor **Goytia** (Ministro de Tierras y Colonización).—Pero hay 250 mil hectáreas destinadas a formar colonias cooperativas.

El señor **Schnake**. — He dicho que, a mi juicio, estas colonias cooperativas van a ir a un fracaso, y que sólo por eso se han apro-bado en este proyecto de ley. En cambio, si se destinan 200,000 de las 400,000 hectáreas a ser colonizadas...

¡Se habla tanto de colonización! Hay tierras disponibles en este instante; hay hombres; falta sólo la voluntad, la visión del Gobierno y de los partidos gobiernistas para iniciar esta verdadera política de co-lonización en Chile. No se venga a decir que no hay tierras ni hombres: tiene el Go-bierno 250 mil hectáreas para colonizarlas; tiene 50 mil familias en Magallanes, que pi-den tierra a gritos; ¿qué falta?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El ca-pital.

El señor **Schnake**. — ¡La voluntad!; por-que el capital se tiene en las tierras y en la riqueza que es el trabajo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y ove-jas...

El señor **Schnake**. — Las puede comprar el Gobierno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero no hay ninguna disposición en el proyecto que lo faculte para ello.

El señor **Bravo**. — Me permito recordar al señor Presidente que el último cuarto de hora de esta sesión estaba destinado a se-sión secreta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Espe-

raba que terminara el honorable señor Schnake, para constituir la Sala en sesión secreta.

El señor **Schnake**. — En cuanto a la observación que se hace, de que no hay capitales disponibles, tenemos que contradecirla: digamos que la ley no consulta capital.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Le parece poco eso?

El señor **Alessandri**. — Hago indicación para que se prorrogue la sesión hasta las doce y media.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor Alessandri.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite? Yo me opondría, porque varios Senadores tenemos que ausentarnos de la Sala, y como tenemos todavía la sesión de la tarde...

El señor **Schnake**. — Termino en dos minutos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Mientras tanto, habría que cumplir el acuerdo del Senado de destinar los últimos 15 minutos a sesión secreta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Estamos en esta situación: el Senado acordó destinar los últimos 15 minutos de la sesión de esta mañana a sesión secreta.

El señor **Schnake**. — Quiere decir que quedo inscrito para la sesión de la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará Su Señoría con la palabra.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 11.52 A. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.



bre aprovechamiento de tierras magallánicas y queda pendiente su despacho.

jola, Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

15. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

## SUMARIO DE DOCUMENTOS

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Michels, Rodolfo.
Azócar A., Guillermo	Morales V., Virgilio
Barrueto M., Darío	Muñoz C., Manuel
Bórquez P., Alfonso	Möller B., Alberto.
Bravo O., Enrique	Ossa C., Manuel
Concha S., Aquiles	Portales, Guillermo.
Durán B., Florencio.	Pradenas M., Juan
Errázuriz, Maximiano	Rivera B., Gustavo
Figueroa A., Hernán	Ríos Arias, J. M.
Grove V., Hugo	Rodríguez de la S., Héctor
Grove V., Marmaduke	Sáenz, Cristóbal.
Gumucio, R., Luis	Schnake V., Oscar.
Guzmán E., Enrique.	Silva C., Remuálido
Hiriart, Osvaldo.	Ureta E., Arturo
Lira I., Alejo	Urrejola, J. Francisco
Martínez Montt, Julio	Urrutia M., Ignacio
Maza F., José.	Valenzuela V., Oscar
Meza R., Aurelio	

El señor Ministro de Tierras y Colonización.

### ACTA APROBADA

Sesión 11.a extraordinaria, en 15 de diciembre de 1937.

Presidencia de los señores Portales y Cru-chaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Lira, Maza, Meza, Moller, Morales, Ossa, Rivera, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urre-

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, en 13 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, en 14 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley para conceder diversos beneficios a doña Emma Hyatt v. de Bravo y a doña Mercedes Aldea v. de Espinoza.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha insistido en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley sobre fusión de las Cajas de Fomento Carbonero y de Crédito Minero e Impuesto al petróleo; invita al Senado a constituir la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución para resolver las dificultades producidas y manifiesta que, para el caso de aceptarse la invitación ha designado en su representación a los Diputados don Fernando Aldunate, don Edmundo Fuenzalida y don Pedro Opitz; y

Con el segundo comunica que ha rechazado la modificación introducida por el Senado en los gastos variables de la Partida 02, Congreso Nacional, del Presupuesto para 1938.

Quedaron para tabla.

### Mociones

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta el oficio número 418, que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Mamaduke Grove, referente a la devolución de imposiciones al personal retirado de Carabineros.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

### Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley sobre empréstito para la Municipalidad de Rancagua.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley sobre creación de un Juzgado de Menor Cuantía en lo Criminal en la ciudad de Santiago.

Siete de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso Nacional, las Convenciones que a continuación se indican:

Convención sobre facilidades a Exposiciones Artísticas, firmada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936;

Convención sobre Carretera Panamericana, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936;

Convención sobre orientación pacífica de la enseñanza, suscrita en Buenos Aires el 23 de Diciembre de 1936;

Tratado Interamericano sobre buenos oficios y mediación, suscrito en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936;

Convenio de Comercio y Navegación entre Chile y Colombia, celebrado en Santiago el 27 de noviembre de 1936;

Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936; y

Convenio de Comercio y Navegación con Cuba, de 13 de marzo último.

Quedaron para tabla.

Una de los honorables Senadores don José M. Ríos Arias, don Alvaro Santa María y don Guillermo Portales, con la cual inician un proyecto de ley sobre prórroga del plazo establecido por el artículo 226 del Código de Minería para construir el hito de referencia e iniciar trámites de mensura.

Pasó a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

Una de los honorables Senadores don Hernán Figueroa y don Darío Barrueto, con lo cual inician un proyecto de ley sobre creación de la Caja Caminera.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el asentimiento unánime de la Sala se pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en lo criminal, en la ciudad de Santiago.

Se dá lectura a los informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de la de Hacienda.

No habiendo usado de la palabra ninguno de los señores Senadores, se declara cerrado el debate y por asentimiento tácito se aprueba en general el proyecto.

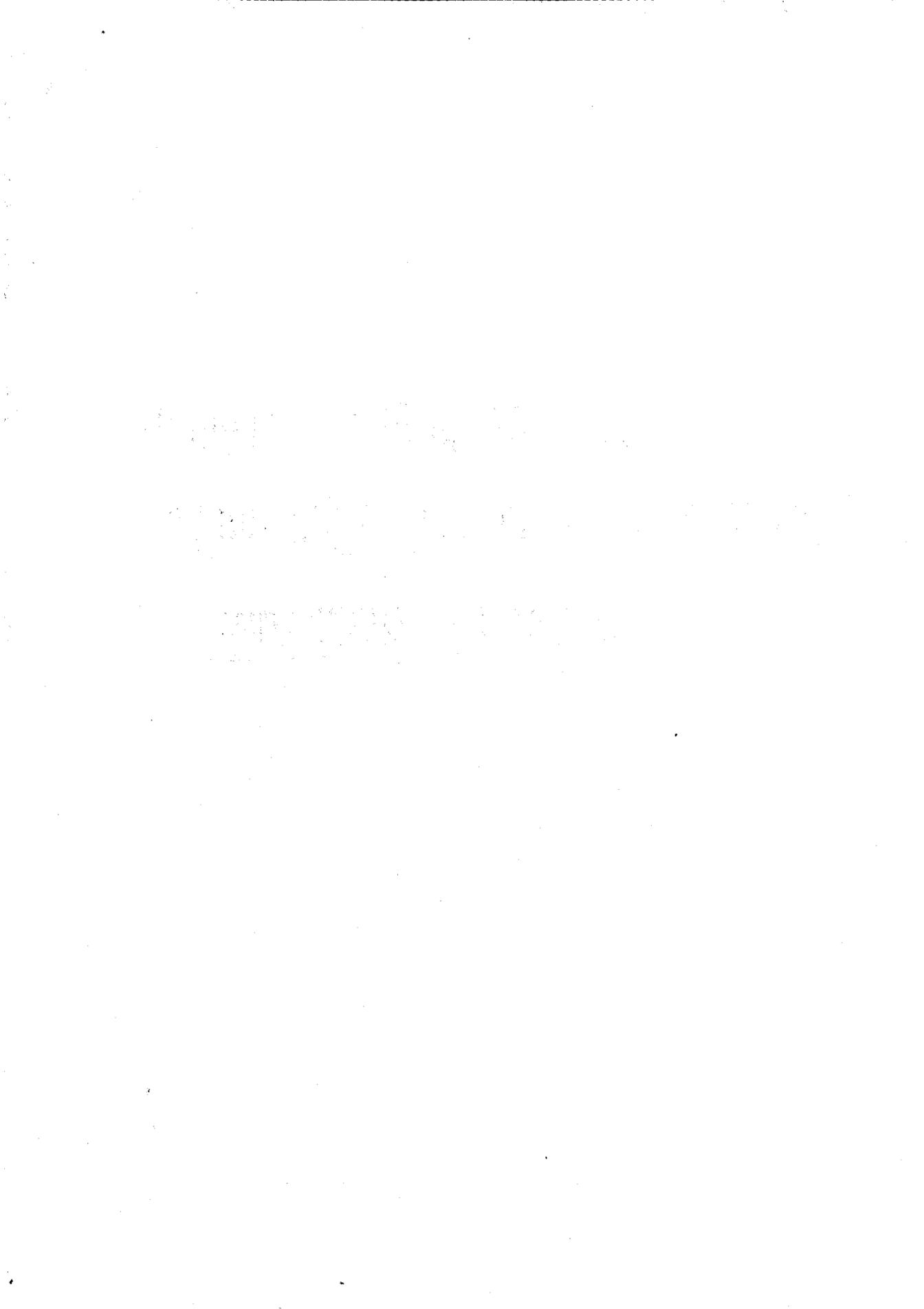
Con el mismo asentimiento se entra a la discusión particular tomándose como base el proyecto formulado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

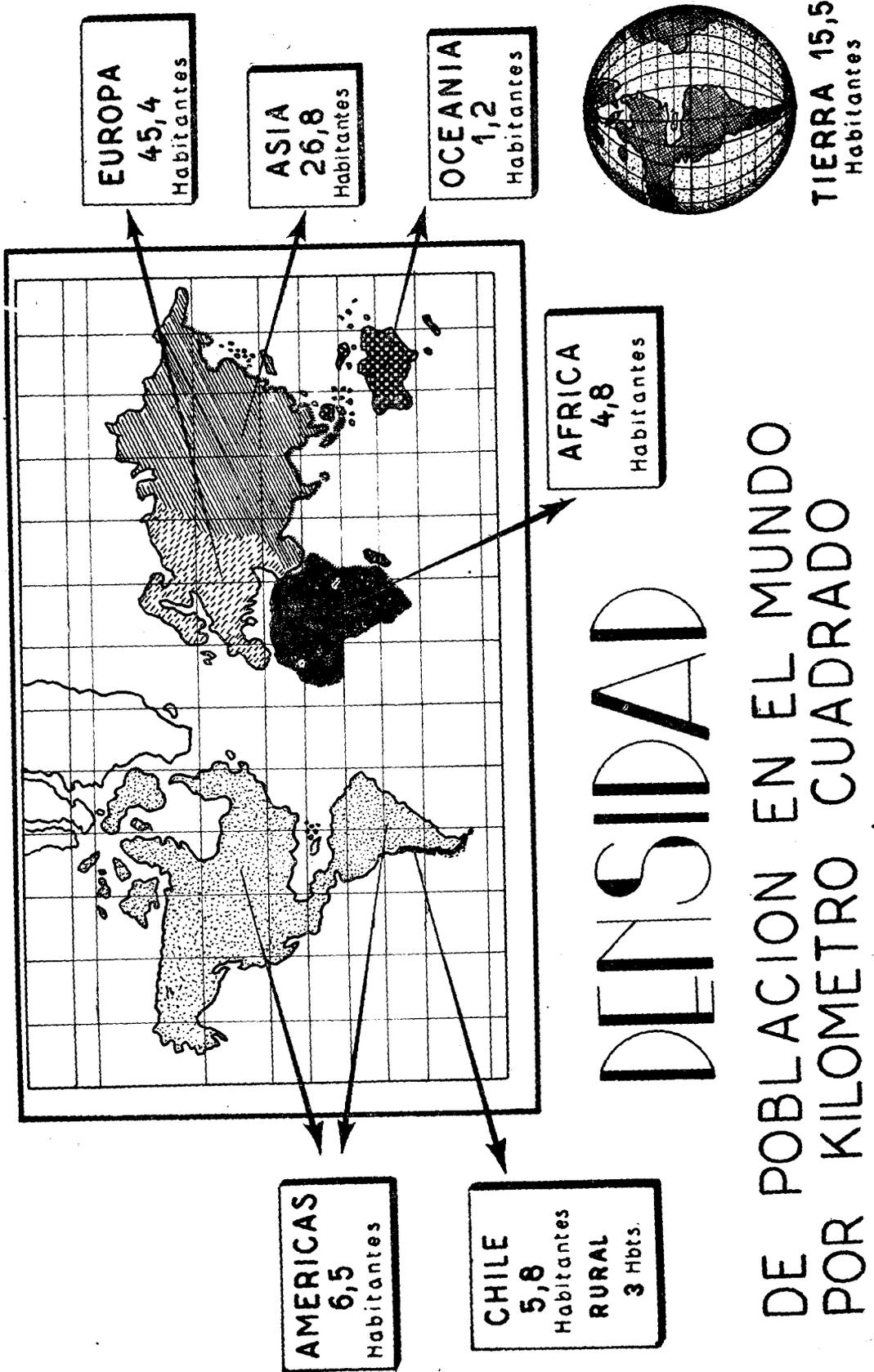
Sin debate ni modificación, se aprueban sucesivamente, por asentimiento tácito los seis primeros artículos.

Al ponerse en discusión el artículo final, pide la palabra el señor Guzmán y después de algunas observaciones sobre el financiamiento del proyecto, pide — apoyado por los señores Durán y Concha — que se retire este proyecto de la discusión.

Así se procede.

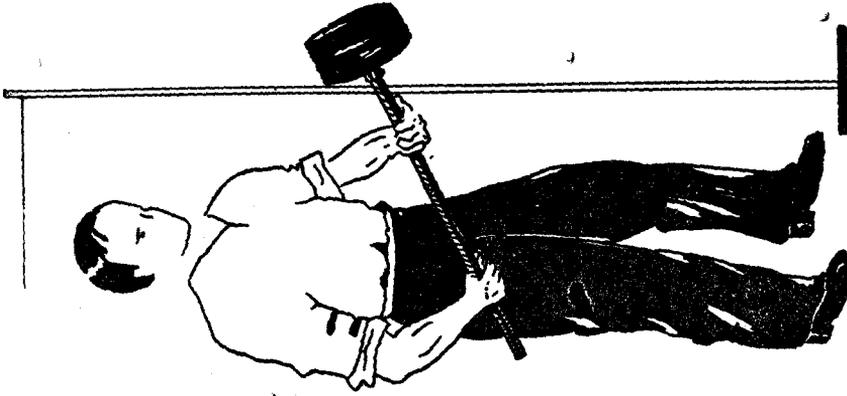
**LOS CUADROS GRAFICOS QUE SE ACORDO  
INSERTAR A PEDIDO DEL SEÑOR GROVE,  
DON HUGO: SON LOS SIGUIENTES:**



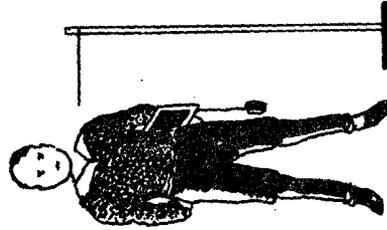


# CHILE

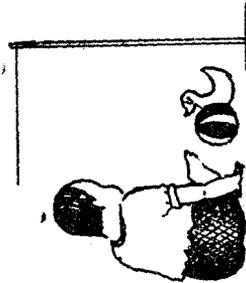
## DISTRIBUIDO POR EIDADES



EDAD DE  
TRABAJO  
15 a 64 AÑOS  
2.546.039



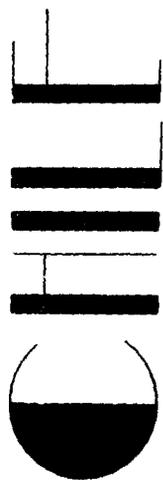
EDAD  
ESCOLAR  
6 a 14 AÑOS  
1.003.859



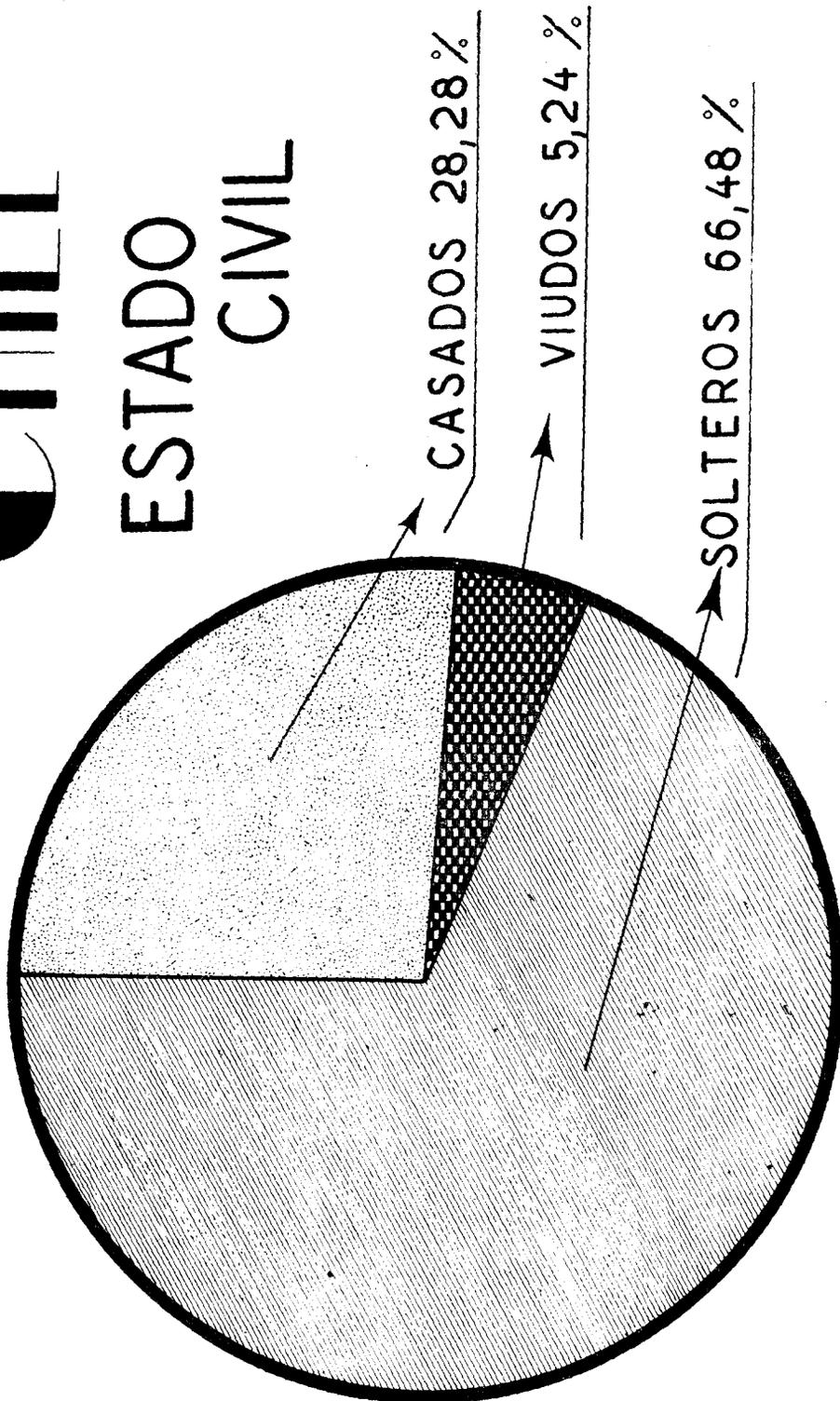
EDAD  
PRE-ESCOLAR  
0 a 5 AÑOS  
589.920

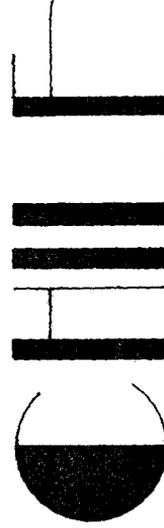
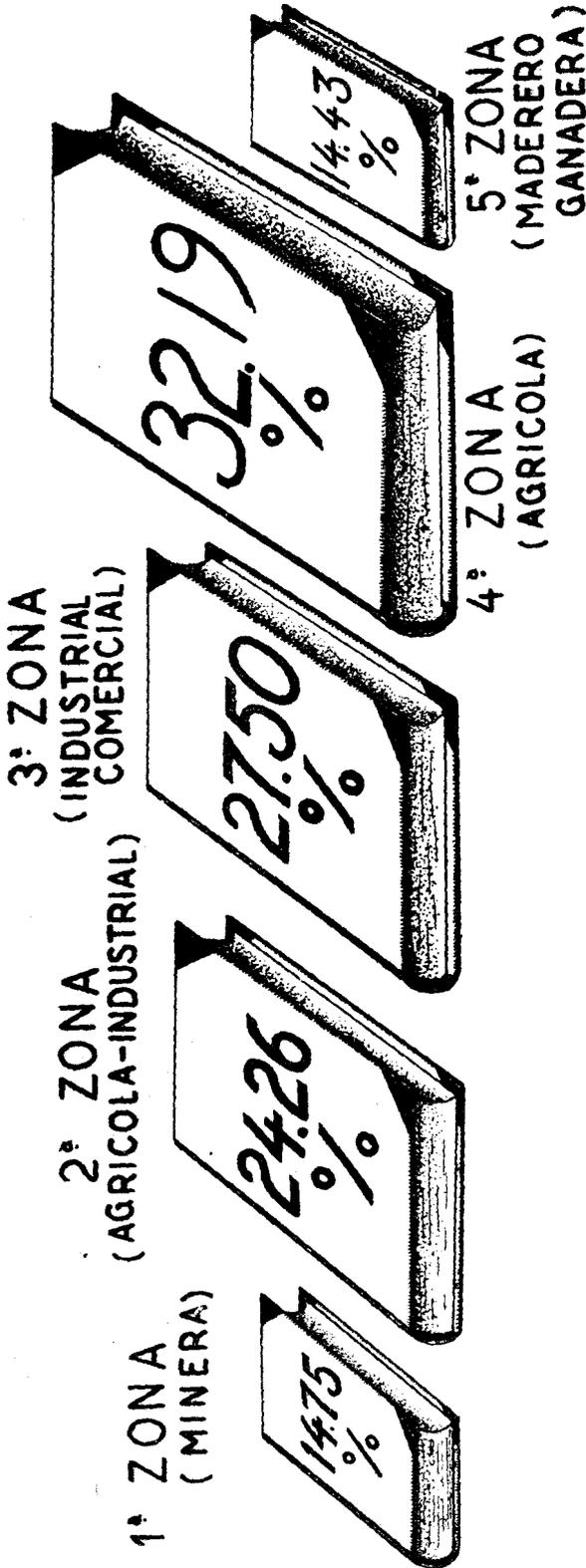


EDAD DE  
REPOSO  
65 y MAS AÑOS  
147.627



# ESTADO CIVIL

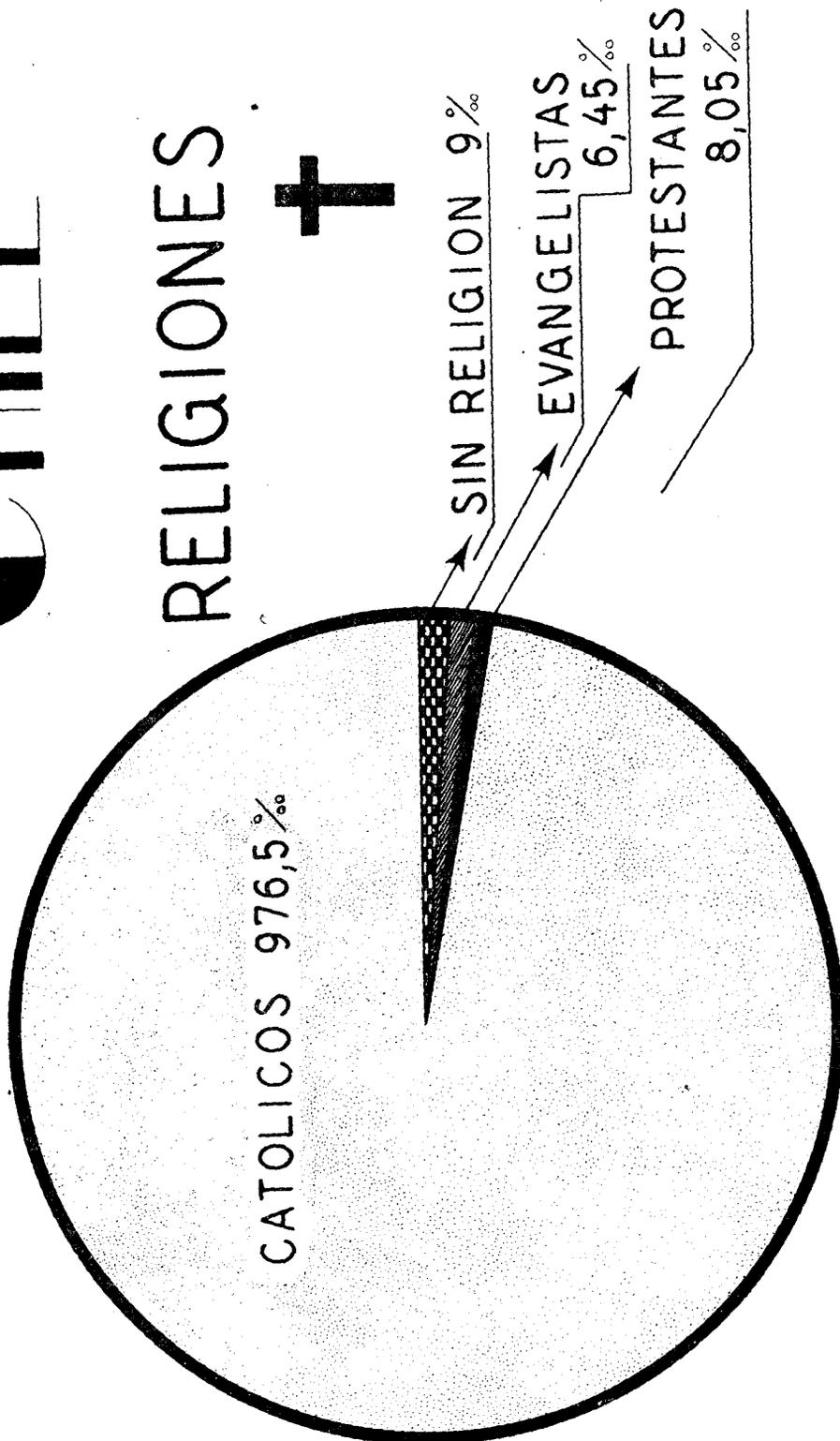


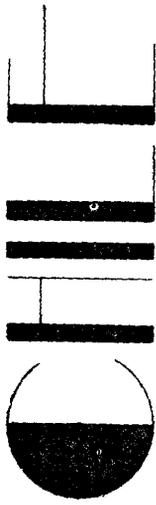


# INSTRUCCION

# CHILE

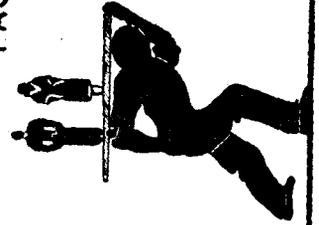
## RELIGIONES





# CARGAS FAMILIARES DE LOS ACTIVOS

POR UN ACTIVO EN EL PAIS 1,96 PASIVOS



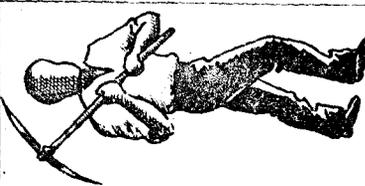
AGRICULTURA

2,4



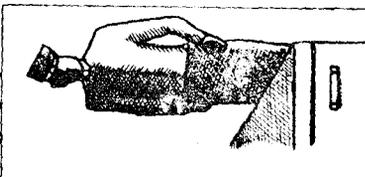
MINERIA

1,5



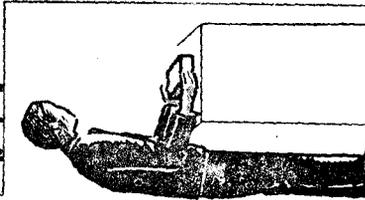
COMUNICACIONES

2,2



COMERCIO

2,2



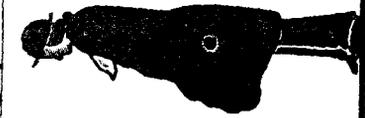
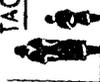
PROF.LIBERALES

1,7



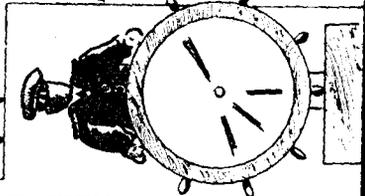
ESPEC-TACULOS

1,5



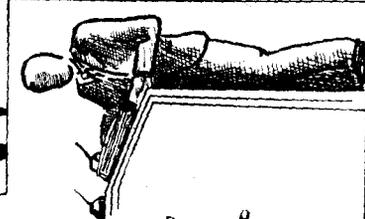
NAVEGACION

1,6



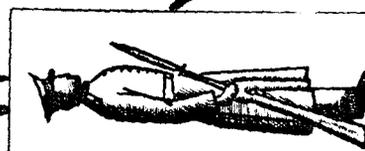
ADMINISTRACION

2



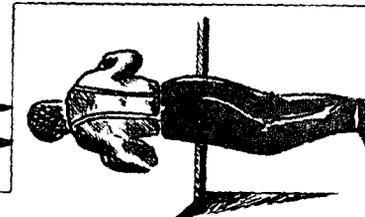
DEFENSA NACIONAL

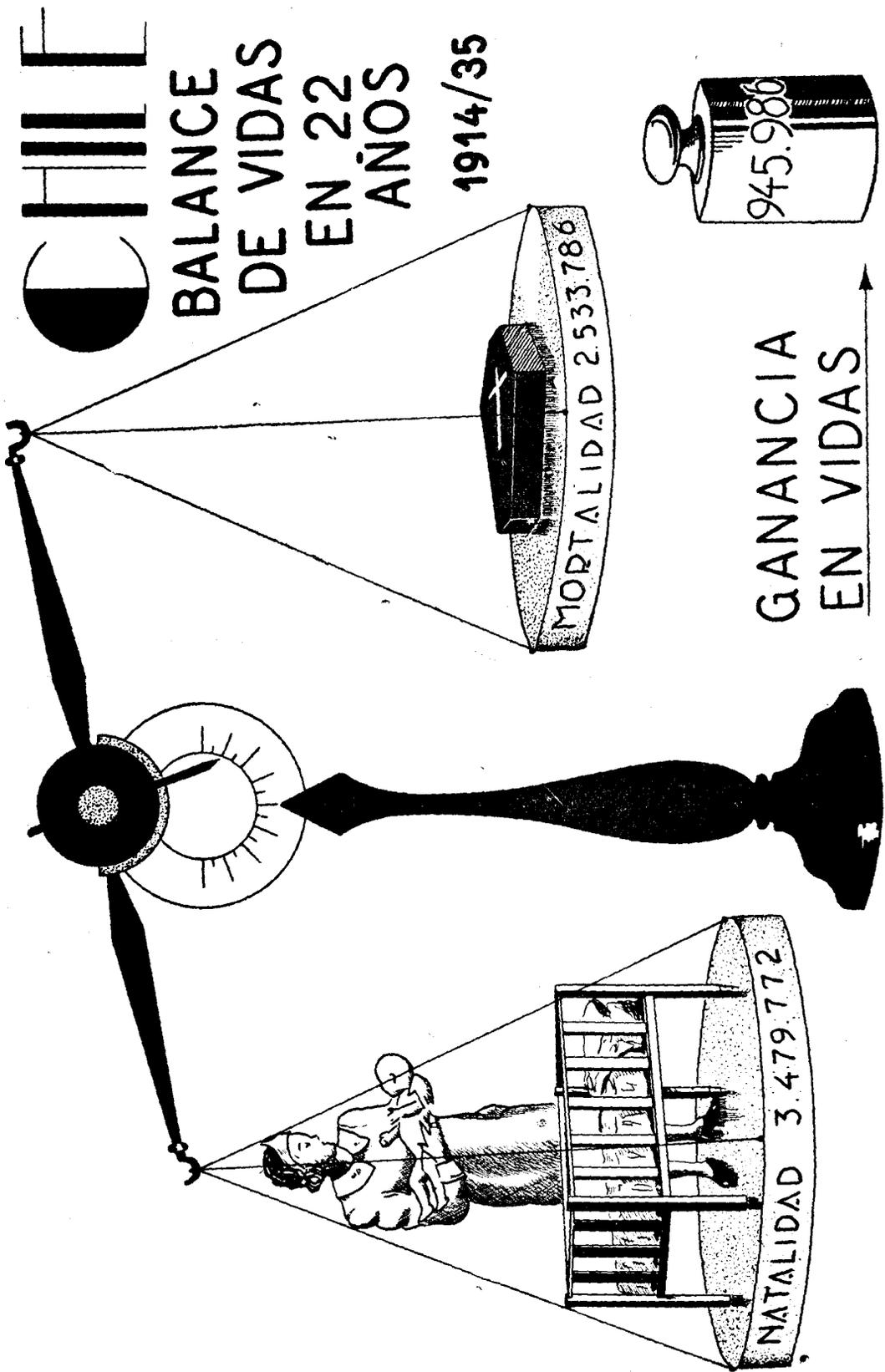
1,4

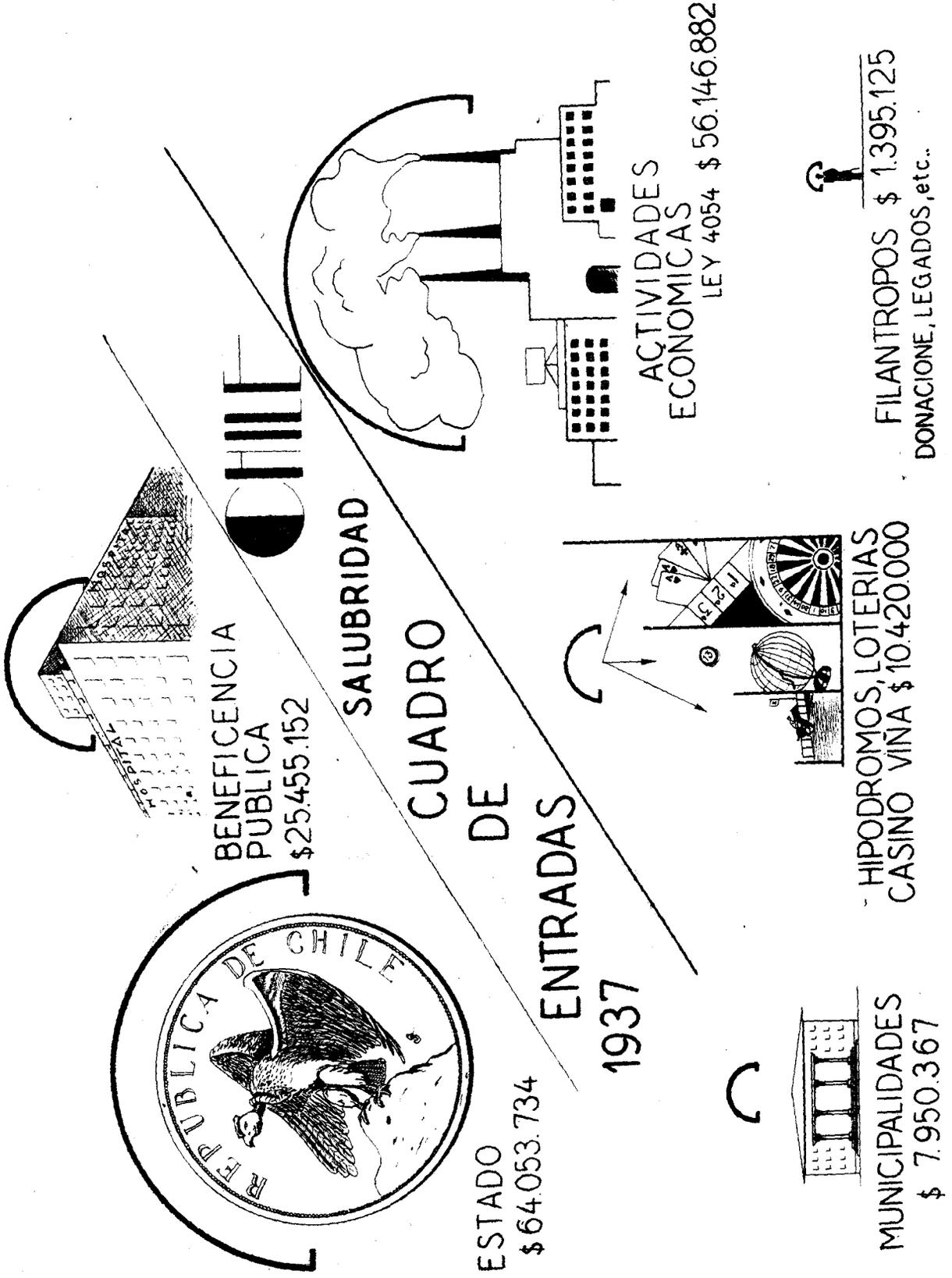


INDUSTRIA

1,7







BENEFICENCIA  
PUBLICA  
\$25.455.152

SALUBRIDAD

CUADRO

DE

ENTRADAS

1937

ESTADO  
\$64.053.734

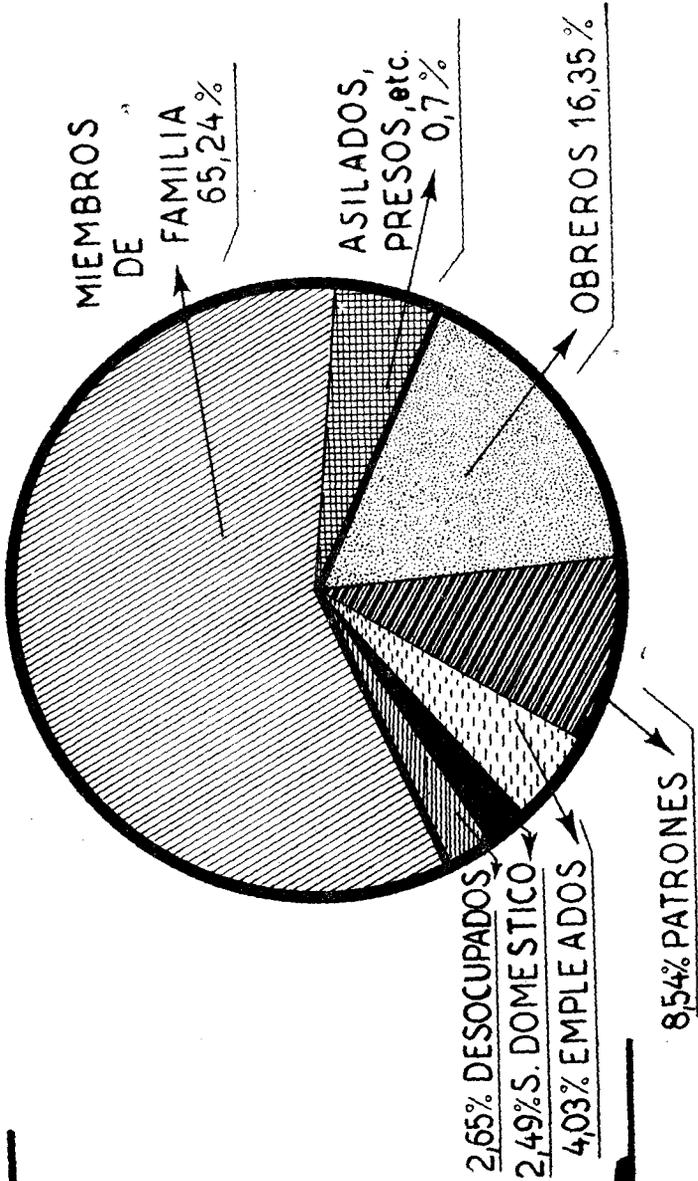
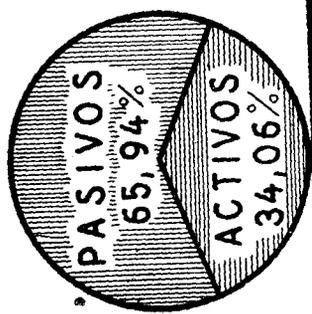
ACTIVIDADES  
ECONOMICAS  
LEY 4054 \$ 56.146.882

MUNICIPALIDADES  
\$ 7.950.367

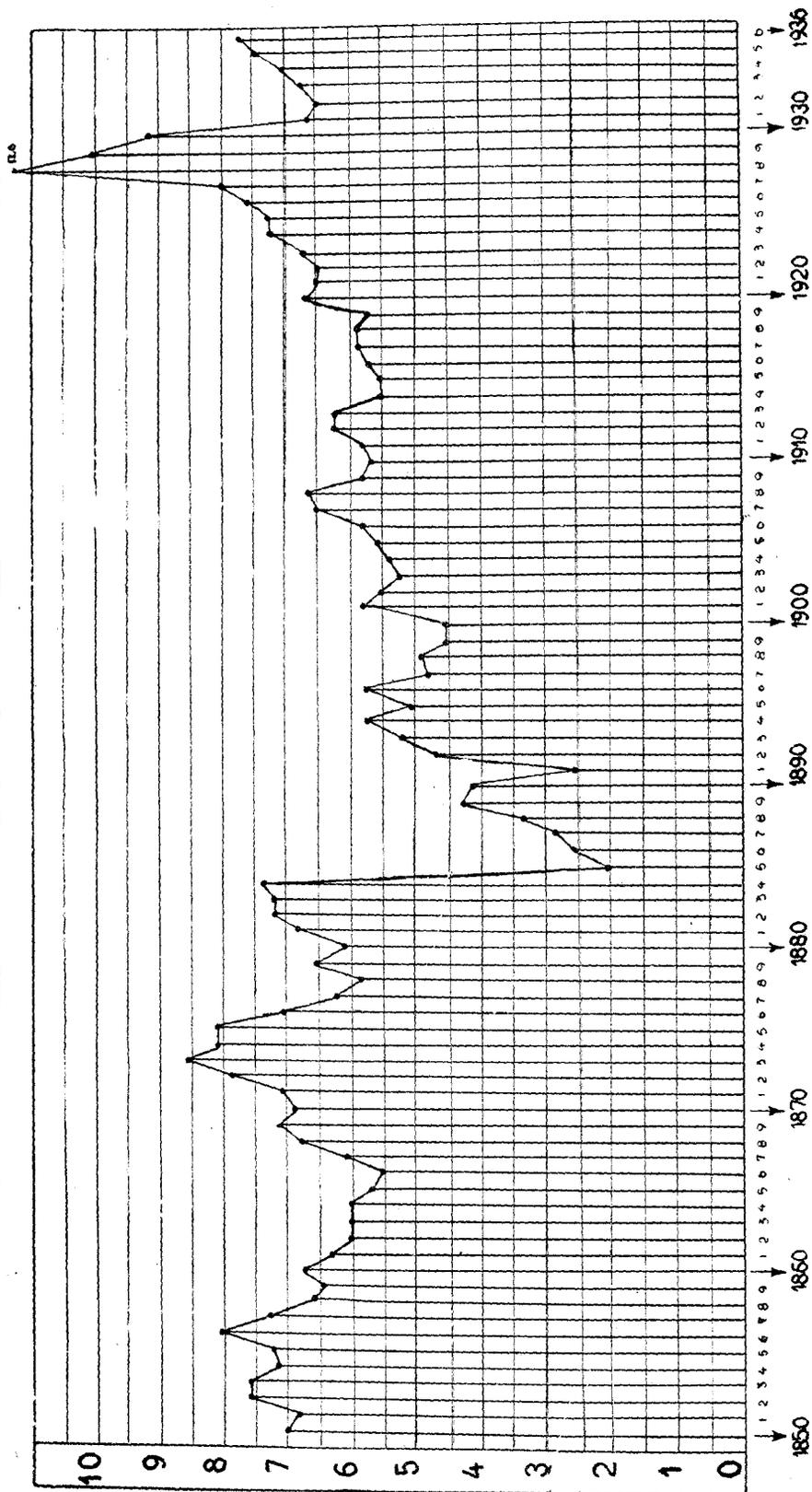
HIPODROMOS, LOTERIAS  
CASINO VINA \$ 10.420.000

FILANTROPOS \$ 1.395.125  
DONACIONE, LEGADOS, etc..

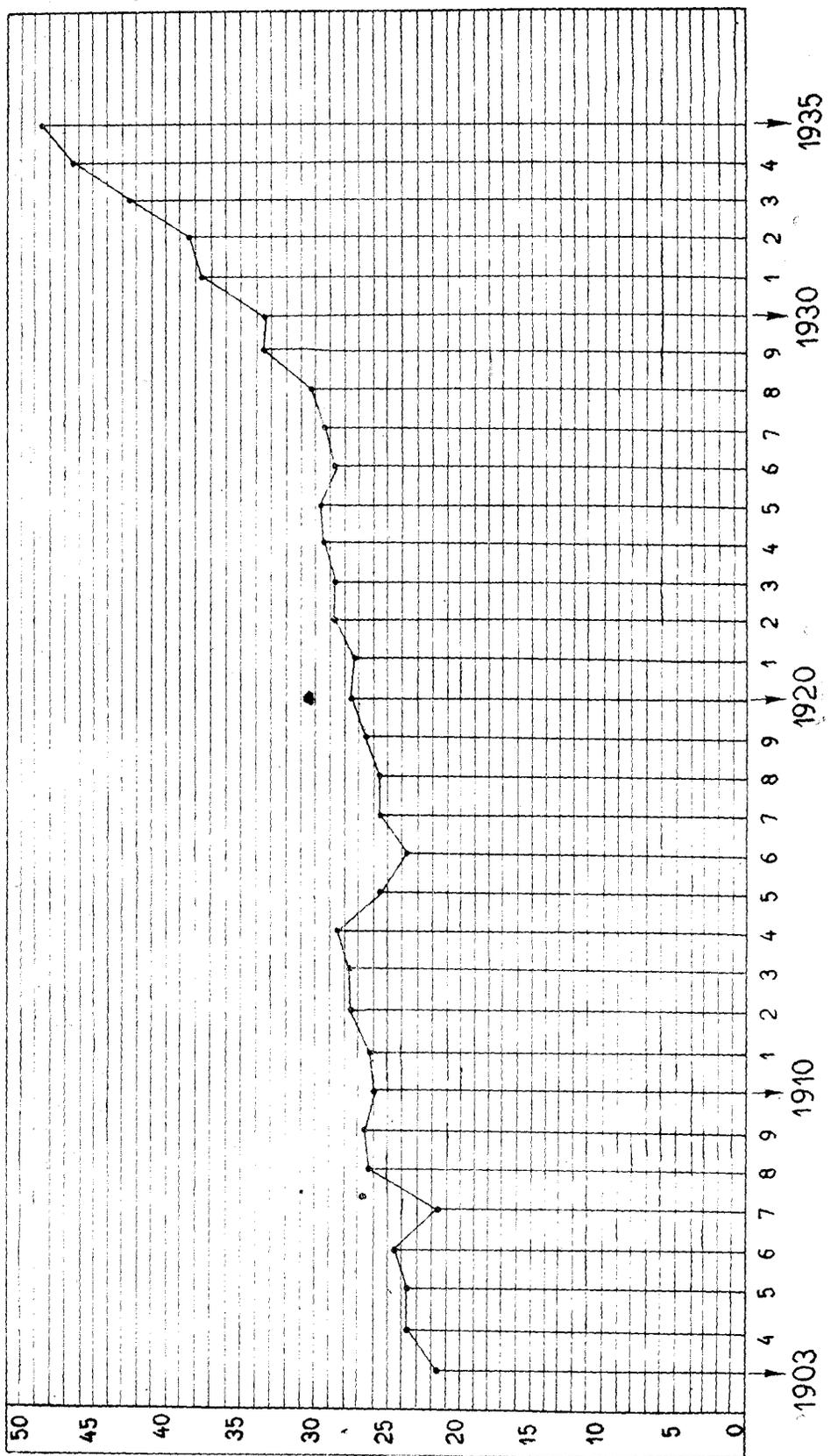
# CHILE POBLACION POR ACTIVIDADES



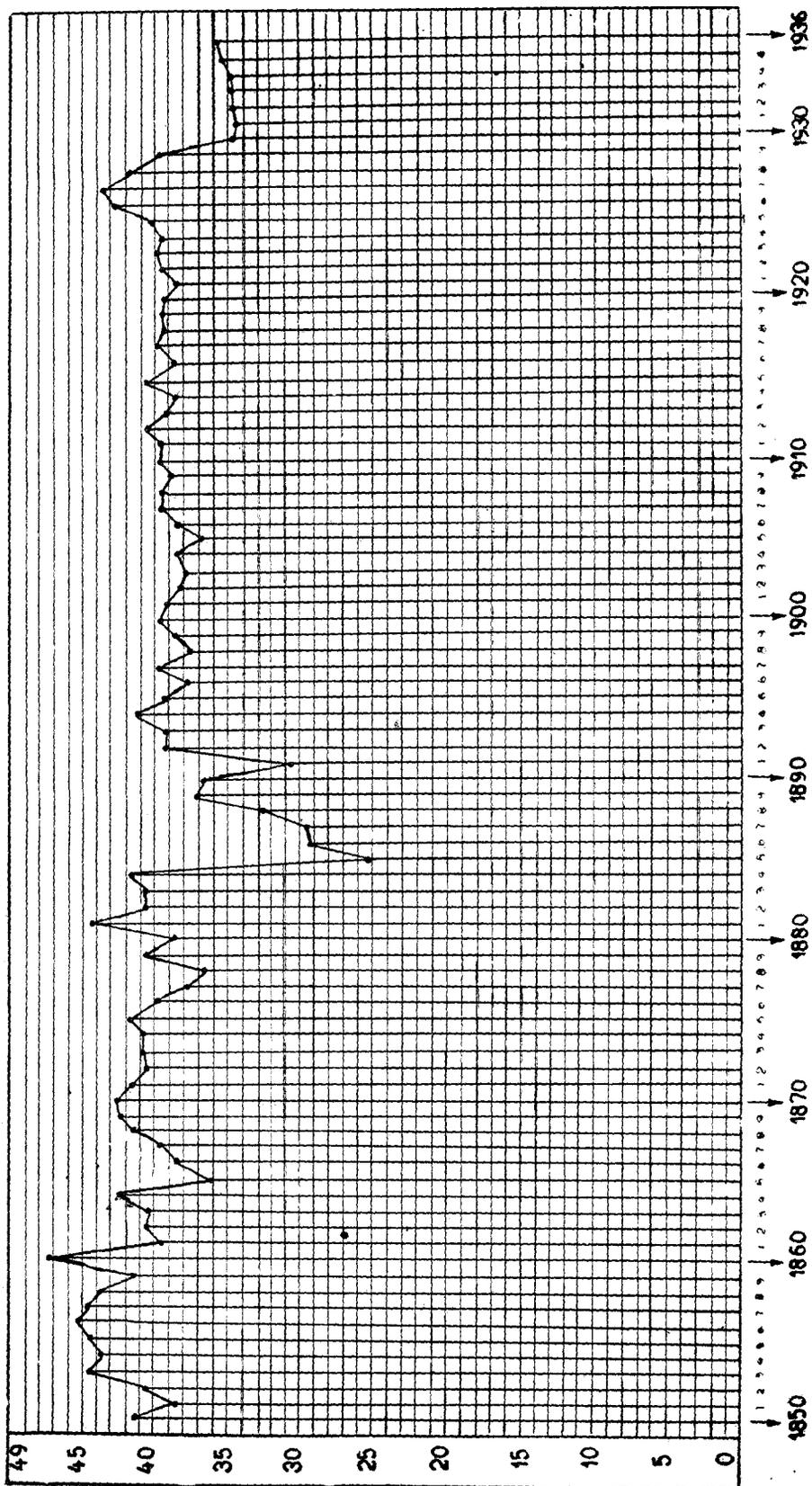
# CHILE NUPCIALIDAD ‰



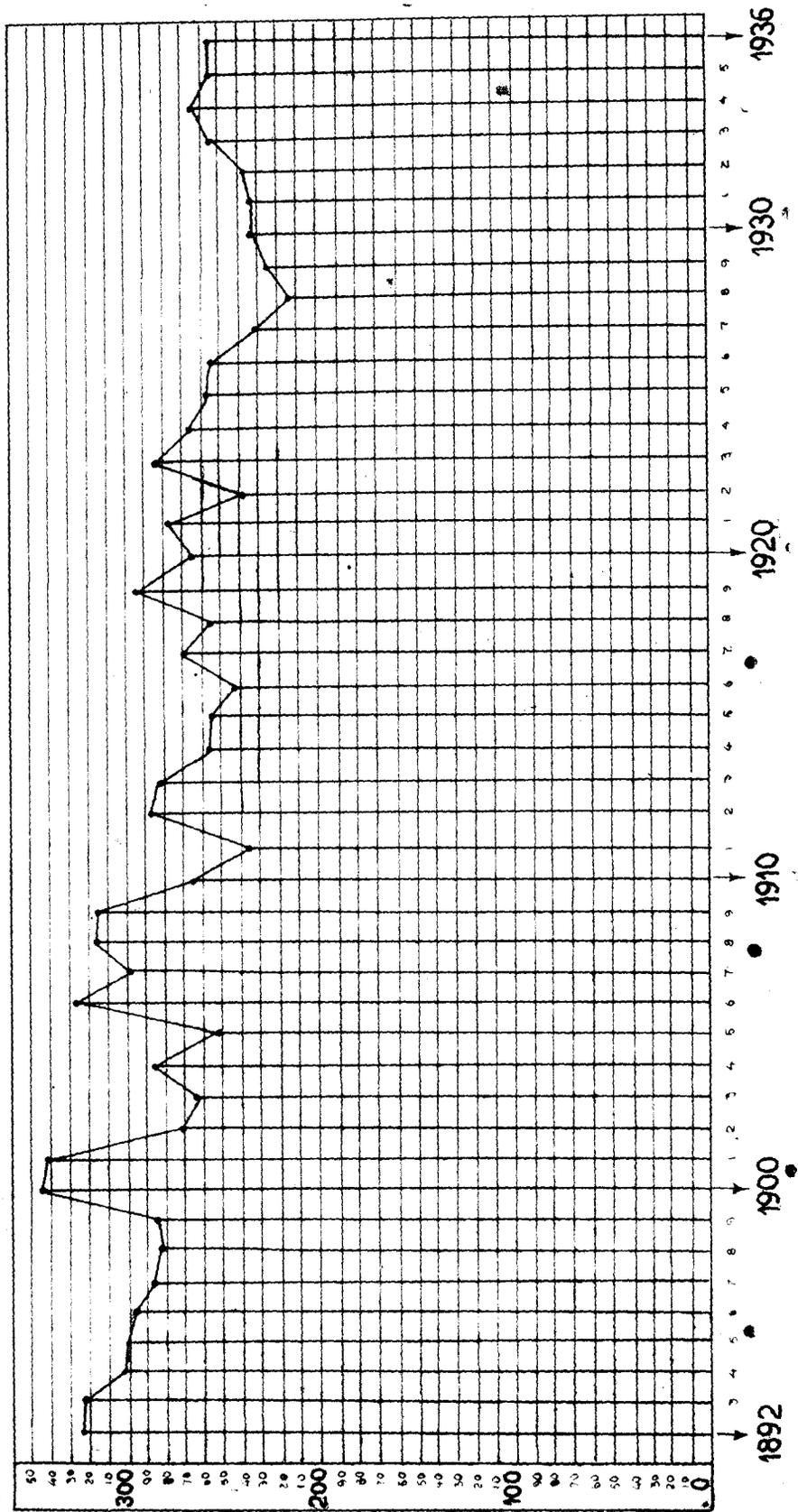
# CHILE MORTI-NATAL ‰



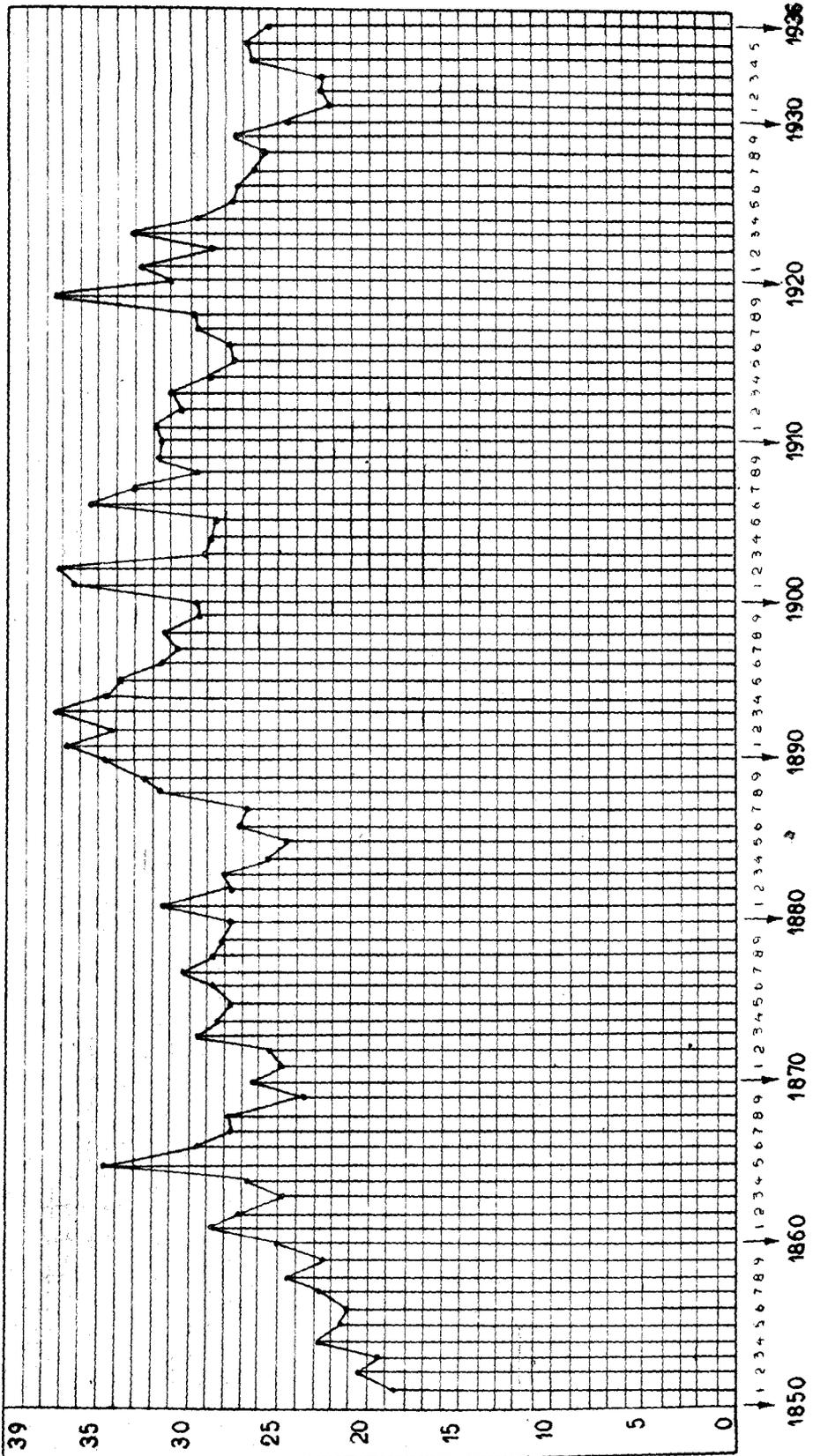
# CHILE NATALIDAD %



# CHILE MORTALIDAD INFANTIL ‰ NAC. VIVOS



# CHILE MORTALIDAD GENERAL ‰



# CHILE

## MORTALIDAD

AÑOS 1928/35

34,28%

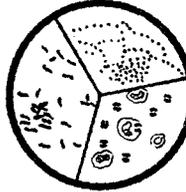
32,41%

15,21%

11,30%

4,54%

2,27%



EMBARAZO Y NIÑOS  
MENORES DE UN AÑO

ENFERMEDADES  
GENERALES

TUBERCULOSIS

INFECCIOSAS

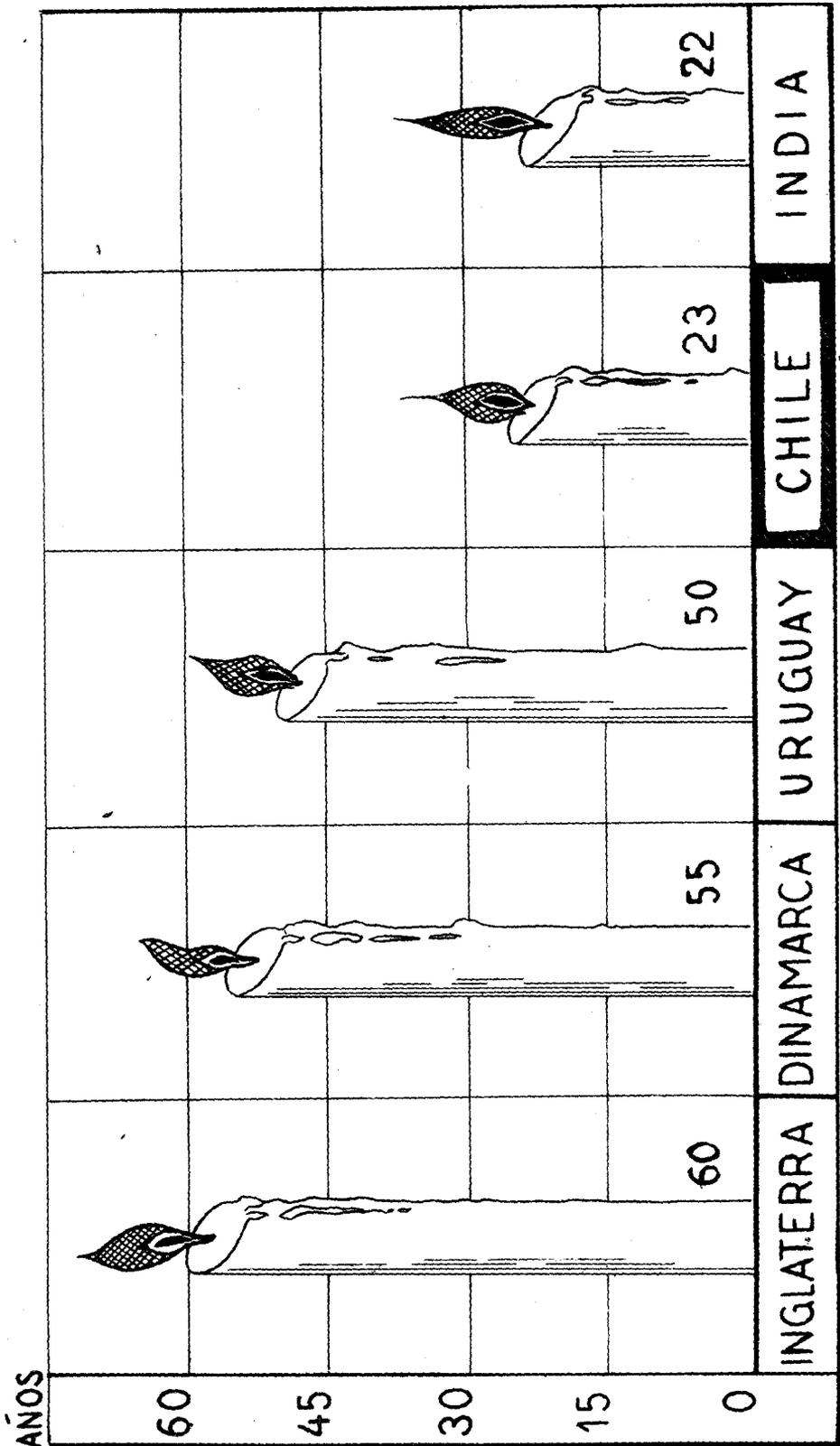
SIFILIS

VEJEZ

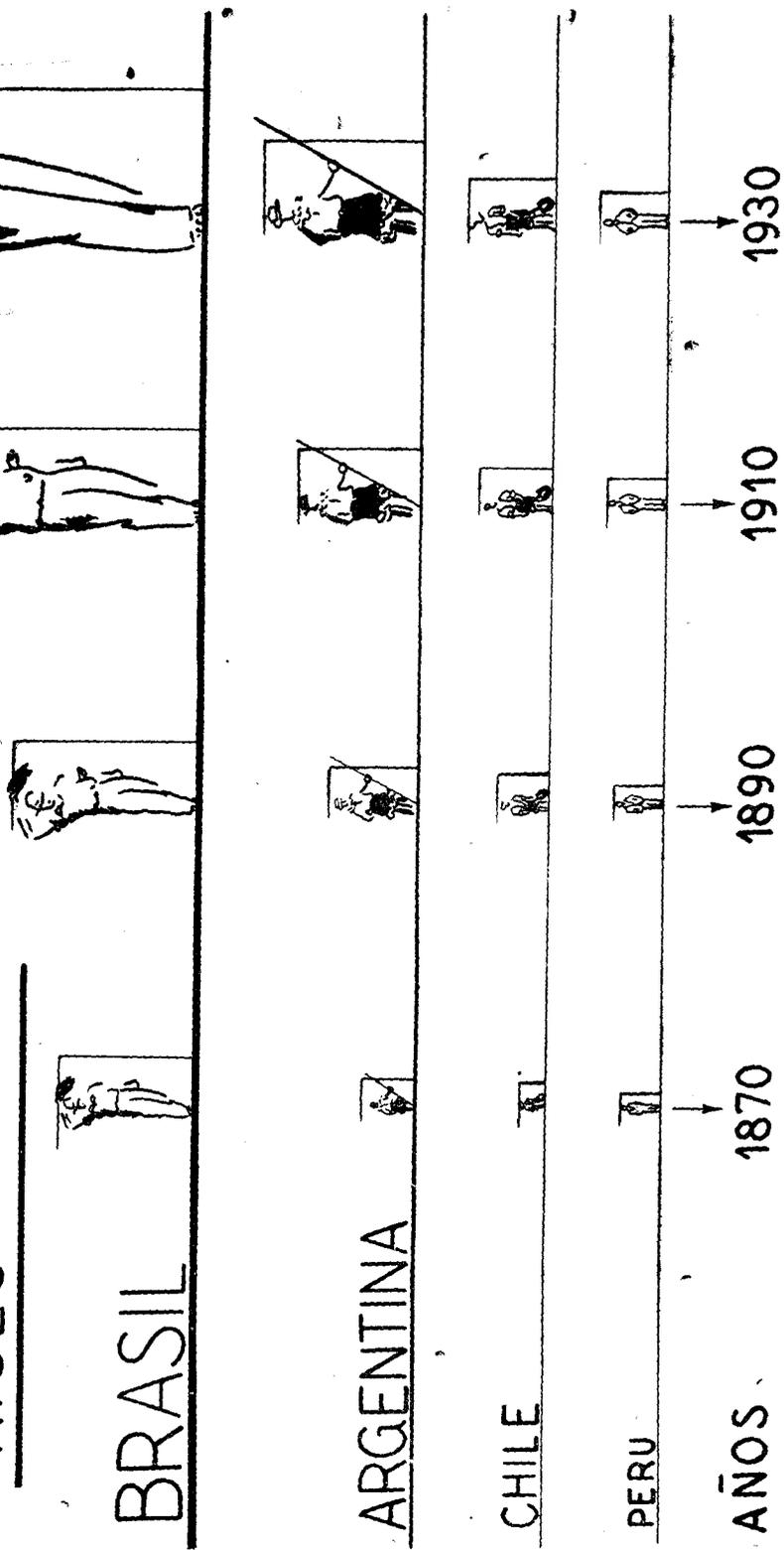
ENFERMEDADES 97,73%

VEJEZ  
2,27%

# CHILE PROMEDIO DE VIDA

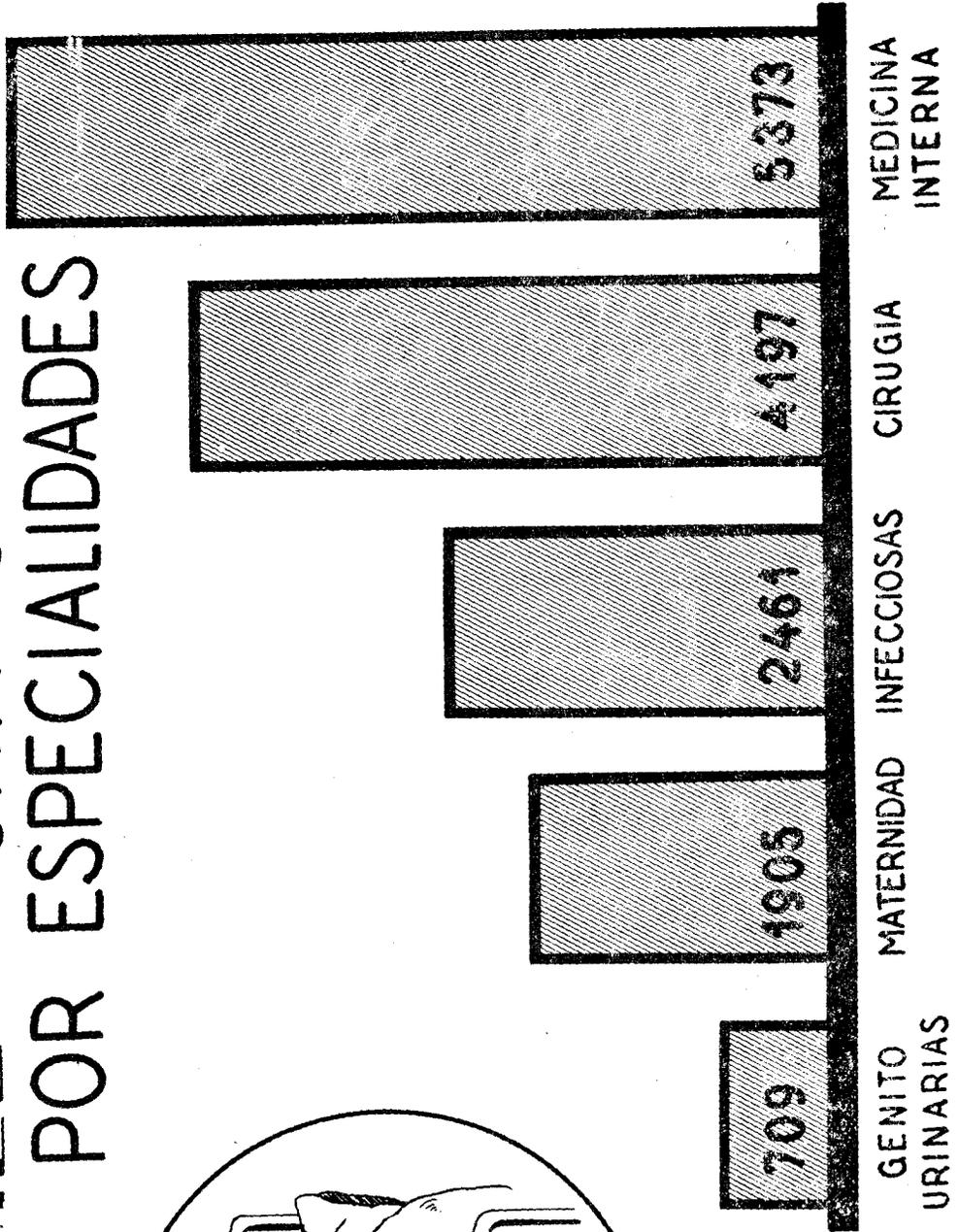
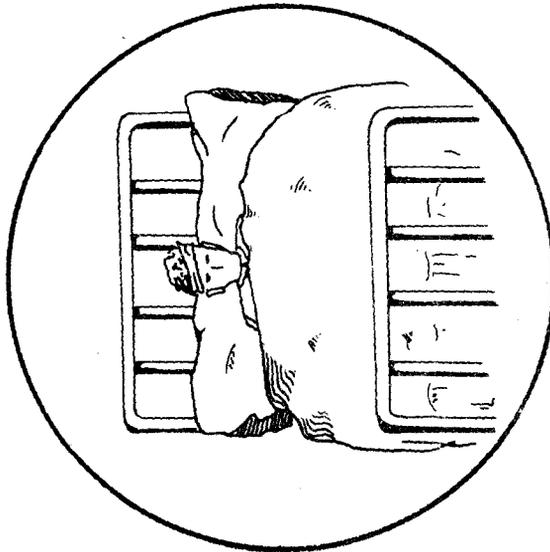


**CHILE** AUMENTO de POBLACION  
 EN LOS ULTIMOS 60 AÑOS  
 COMPARADO CON OTROS  
 PAISES

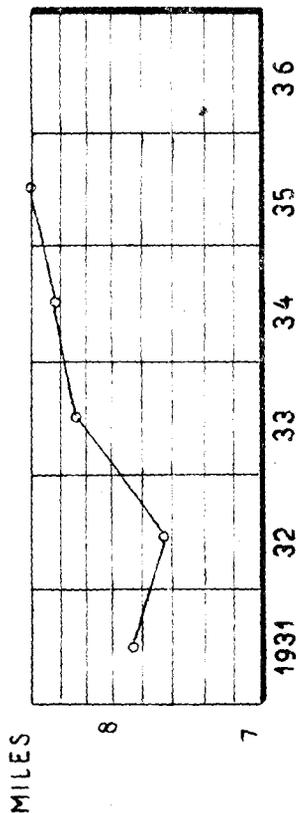
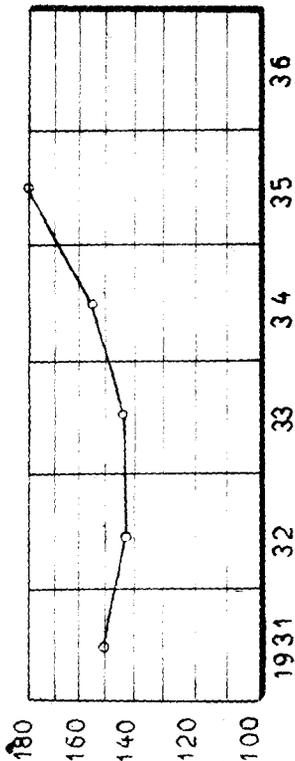


# CHILE

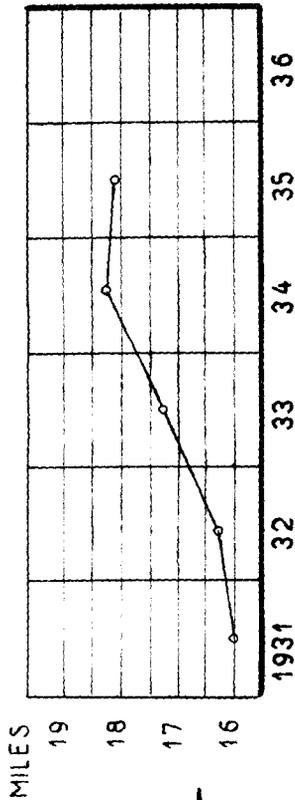
## CAMAS POR ESPECIALIDADES



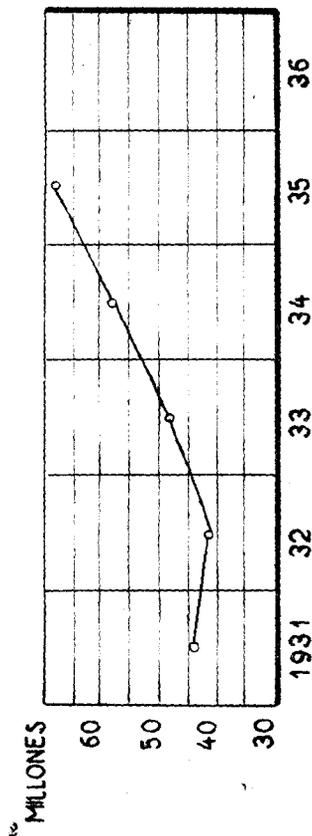
# NUMERO DE HOSPITALES



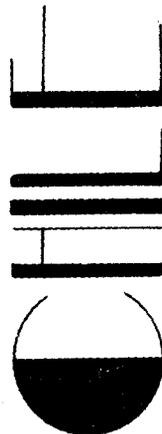
# PERSONAL



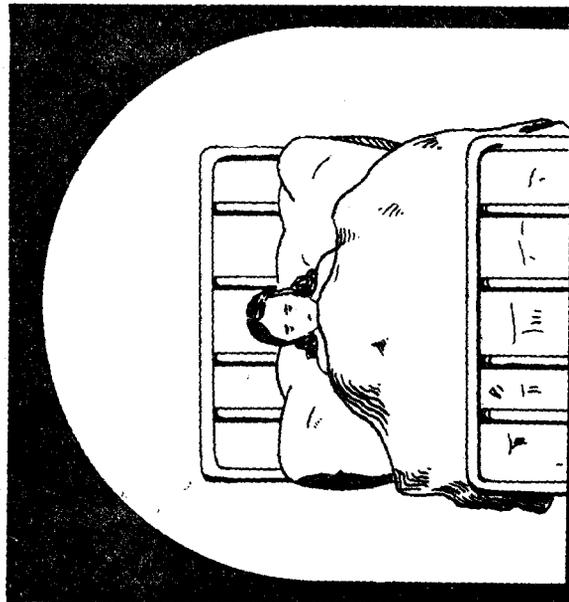
# CAMAS



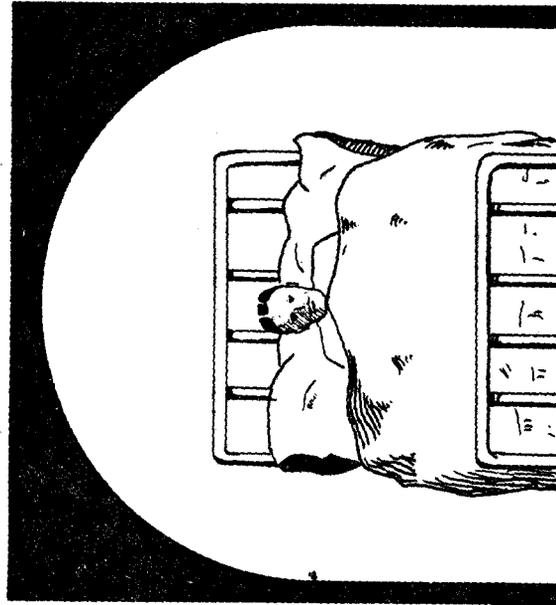
# GASTOS



# CHILE CAMAS PARA ENFERMOS



MUJERES 8198



HOMBRES 8136



NIÑOS 1179

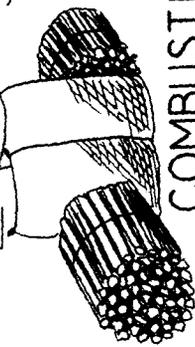
# CITILE GASTOS HOSPITALARIOS DISTRIBUCION

\$ 16 372.233



ARTICULOS ALIMENTICIOS

\$ 3.977.646



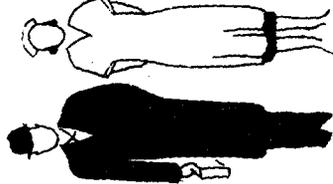
COMBUSTIBLES

\$ 8.335.416

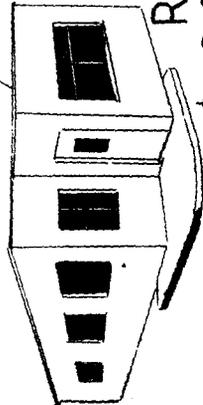


BOTICA Y LAVADO

SUELDOS



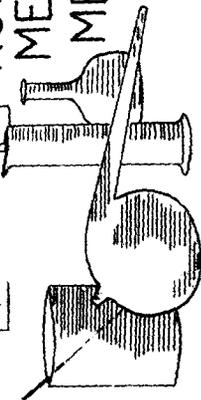
\$ 24.627.927



REPARACIONES  
\$ 2.398.043

ROPA Y MEDICAMENTOS

\$ 2.547.938



MUEBLES Y UTILES  
\$ 2.168.805

